



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I RENOVACIÓ
URBANA, HABITATGE I MOBILITAT**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE DESENVOLUPAMENT I
RENOVACIÓ URBANA, HABITATGE I MOBILITAT DEL DIA 24 DE FEBRER DE
2020**

A la casa consistorial de la ciutat de València, situada a l'edifici de l'Antiga Fàbrica de Tabacs, carrer d'Amadeu de Savoia, núm. 11, a les nou hores i quaranta minuts del dia vint-i-quatre de febrer de dos mil vint, davall la presidència de la Sra. Sandra Gómez López, es reünix en sessió ordinària de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat, amb l'assistència dels components d'esta, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Giuseppe Grezzi que s'incorpora durant el debat del punt dos de l'ordre del dia, Sra. Elisa Valía Cotanda, Sr. Carlos Mundina Gómez en substitució de la Sra. María José Catalá Verdet, Sr. Juan Giner Corell, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sr. Vicente Montañez Valenzuela que s'incorpora durant el debat del punt dos de l'ordre del dia i actua com a secretari, per delegació del secretari general i del Ple, el Sr. Manuel Latorre Hernández. La presidència obri la sessió i comença l'examen dels assumptes que figuren en l'orde del dia, de manera que s'adopten els acords següents:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Lectura i aprovació, si és el cas, de l'Acta de la sessió anterior de data 27 de gener de 2020	

S'acorda, per unanimitat, aprovar l'acta de la sessió realitzada el dia 27 de gener de 2020, l'esborrany de la qual va ser prèviament distribuït als membres de la Comissió sense que cap d'estos hi haja formulat observacions.

2	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-03502-2017-000028-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Proposa donar compte de l'acord de la Comissió Territorial d'Urbanisme de 13 de febrer de 2020, pel qual s'aprova definitivament el Pla Especial de Protecció de Ciutat Vella.		

La Comissió en sessió realitzada el dia de hui ha acordat quedar assabentada de la proposta que a continuació s'expressa, i remetre-la a l'Excm. Ajuntament Ple.

"La Junta de Gobierno Local, en sesión de 20 de abril de 2018, en su calidad de órgano ambiental y territorial, emitió informe ambiental y territorial estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial estratégica del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 22 de febrero de 2018 (DOGV 26-2-2018), acordó suspender la tramitación y el otorgamiento de las licencias y declaraciones responsables de obras y actividades para la implantación de nuevos usos terciario hotelero en el ámbito del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, entonces en elaboración, a fin de facilitar el estudio de la revisión de la ordenación urbanística.

En sesión de 28 de junio de 2018 el Pleno acordó iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el Plan Especial de Protección (PEP) de Ciutat Vella, y someterlo a información pública durante un plazo de 60 días, publicándose los correspondientes anuncios en el DOGV y en el diario Las Provincias de 3 de julio 2018.

Como resultado de las consultas, alegaciones y participación pública, por acuerdo plenario de 28 de febrero de 2019, se introdujeron modificaciones en el documento inicialmente expuesto al público, que se sometieron a información pública por el plazo de 20 días mediante anuncios en el DOGV y en el diario Las Provincias publicados los días 4 y 5 de marzo de 2019, respectivamente.

Por acuerdo plenario de 14 de noviembre de 2019, se aprobó provisionalmente el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella, acordándose su remisión a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad interesando su aprobación definitiva.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



En fase de tramitació autonòmica se requirí la introducció de diverses adaptacions tècniques i subsanacions que fueron aprobadas por decretos de la Regidora Delegada de Planificació y Gestión Urbana de fechas 13 y 27 de enero de 2020.

Por acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo, adoptado en sesión de 13 de febrero de 2020, se aprobó definitivamente el Plan Especial de Protección de Ciutat Vella.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Quedar enterado del acuerdo de la Comisión Territorial de Urbanismo de València de 13 de febrero de 2020 de aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de Ciutat Vella".

INTERVENCIÓ

La Sra. Presidenta de la Comissió apunta que el Pla Espacial del Ciutat Vella, a l'efecte de la seua entrada en vigor, serà publicat en el BOP el pròxim dia 26 de febrer. D'altra banda, manifesta el seu agraïment al Servei de Gestió de Centre Històric per la bona faena realitzada i l'aprovació d'aquest instrument de planejament en temps rècord.

3	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre creació d'una mesa de treball sobre el Sharing.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre d'una mesa de treball sobre el Sharing, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Llevamos meses preguntando desde nuestro grupo municipal por la regulación del Sharing en la ciudad de Valencia a la Concejalía de Movilidad Sostenible e Infraestructuras de Transporte Público y solo recibimos respuestas evasivas al respecto, especialmente sobre la finalización del informe que desde Movilidad debe ser la base para el resto de áreas también implicadas en este ámbito.

Desde la puesta en marcha de la Ordenanza de Movilidad existen, además, diferencias importantes de criterio entre la realidad de la propia ordenanza entre el Área de Movilidad Sostenible y el Área de Protección Ciudadana.

Hace unas semanas pudimos hacernos eco de la sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 9 de València sobre la anulación de las sanciones que el Ayuntamiento impuso en 2018 a una empresa de patinetes eléctricos.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe, presenta las siguientes PROPUESTAS DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Primera. Que desde la delegación de Movilidad Sostenible se impulse la creación de una mesa de trabajo con la presencia de todas las fuerzas políticas con representación municipal con un único tema a tratar: la regulación del Sharing en la ciudad de València.

Segunda. Que lo contenido en la propuesta primera se lleve a cabo en el plazo máximo de un mes desde su aprobación en comisión y que se publiquen las conclusiones de la mesa de trabajo antes del cumplimiento de los tres meses desde su creación".

A proposta de la Sra. Presidenta de la Comissió, s'acorda per unanimitat acumular el debat i votació dels punts 3 i 4 de l'ordre del dia, per referir-se totes dues mocions a una mateixa matèria.

DEBAT

El Sr. Grezzi indica que coincideix amb la moció presentada pel Sr. Mundina que és una competència de l'equip de govern adoptar les decisions que procedisca en la regulació de "sharing", mentre que discrepa de la moció del Sr. Estellés quant a la necessitat de constituir una taula de treball per a això. Actualment està regulada aquesta qüestió en l'art. 50 de l'Ordenança de Mobilitat, la qual cosa no succeïa quan es van imposar les sancions a l'empresa de lloguer de patinets LIME. Malgrat l'anul·lació judicial d'aquestes sancions, ha de tindre's en compte que qualsevol tipus d'activitat en la via pública precisa de la corresponent autorització demanial. En el Servei de Mobilitat Sostenible es continua treballant en l'elaboració de l'informe sobre el "sharing", esperem poder traure-ho prompte. La diferència de les bicicletes i els patinets amb les motocicletes i ciclomotors és que aquests últims tenen habilitats en la via pública espais reservats per al seu estacionament.

Reitera el Sr. Mundina que de la intervenció del Sr. Delegat de Mobilitat Sostenible es desprén amb tota claredat que resulta necessari aprovar al més prompte possible la regulació que demanda la moció per ell presentada, que considera que pot aprovar-se sense majors problemes.

ACORD

A continuació el Sr. Grezzi formula una proposta alternativa, que resulta aprovada amb els vots en contra dels Srs. Estellés i Montañez i l'abstenció dels Srs. Mundina i Giner Corell, decaient en conseqüència les mocions subscrites pels Srs. Estellés i Mundina (punts 3 i 4 de l'ordre del dia, respectivament) i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

"Traslladar a la Delegació de Mobilitat Sostenible la necessitat de completar com més prompte millor els treballs de redacció de l'informe del Servei de Mobilitat Sostenible relatiu al marc regulador del lloguer de vehicles sense conductor i sense base fixa".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



4	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre regulació del “Sharing” a València.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Carlos Luis Mundina Gómez, sobre regulació del “sharing” a València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 5 de julio en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local constaba en el punto 86 del Orden del día el siguiente epígrafe:

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

ESPECÍFICA-ACTIVIDADES ECONÓMICAS. Propone aprobar el proyecto de imposición de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por vehículos de movilidad personal y otros vehículos, y aprobar el proyecto de la ordenanza fiscal reguladora de esta tasa.

El asunto fue retirado del orden del día, y se acordó remitir el expediente al mismo Servicio de Gestión Tributaria, unidad administrativa proponente, de conformidad con el artículo 92.1 del ROF, que posibilita la retirada de asuntos de la JGL para emitir informes o recabar documentos.

El motivo de la retirada al parecer, según declaró el Delegado de Hacienda era que su concejalía ya había hecho su trabajo y eran otros, movilidad y espacio público los que tenían que definir el marco regulatorio de los vehículos de “sharing” en Valencia.

Medio año después de la decisión municipal de retirar del espacio público los patinetes eléctricos, que una compañía comenzó a desplegar por toda la ciudad, hemos conocido hace escasos días que la Justicia ha fallado a favor del operador por imponer sanciones el Ayuntamiento sin la cobertura legal necesaria, esto es, por vulnerar el principio de tipicidad, al sancionar sin tener aprobado un marco regulatorio, una norma y por tanto se daba una situación de “alegalidad”, con la consiguiente inseguridad jurídica que esta situación conlleva.

Hace escasamente un mes entró en vigor la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local con Vehículos de Movilidad Personal y Otros Vehículos, aprobada por acuerdo plenario de fecha 19.12.2019 y publicada en el BOP el día 31.12.2019.

Sin embargo, dicha tasa no puede ser aplicada y por tanto no puede cobrarse a los vehículos (ciclomotores eléctricos, motocicletas eléctricas y turismos eléctricos) que utilizan de forma privada o a través de un aprovechamiento especial el dominio público local necesario para la realización de una actividad de explotación económica de carácter lucrativa, vinculada al turismo u ocio.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



En la ciudad de Valencia hemos llegado a la siguiente situación respecto al “sharing”, por una parte, en junio de 2019 entró en vigor la Ordenanza de Movilidad que solo en un precepto, el artículo 60, regula los “Sistemas de alquiler de vehículos motorizados, sin persona conductora y sin base fija, sobre el espacio público”, que para poder desarrollarse y regularse requiere de **“la previa obtención de la correspondiente autorización demanial, bien concedida directamente bien previa licitación pública, en la que se especificará las condiciones de uso del espacio público y del estacionamiento de estos vehículos...”**., tal y como reza el citado precepto.

Y, por otro lado, como hemos señalado anteriormente, se aprobó la correspondiente tasa a través de la tramitación de una ordenanza fiscal -en la que no se contemplaba a los denominados VMP, patinetes y bicicletas eléctricas-, actualmente inaplicable, precisamente porque no existe autorización / licencia administrativa para poder desarrollar dicha actividad.

En consecuencia, es absolutamente necesario establecer el marco regulatorio de esta actividad y la ocupación del espacio público de la ciudad, para lo que se requiere de manera urgente de la aprobación de una ordenanza específica o en su caso, una modificación de la ordenanza de espacio público que regule las cuestiones planteadas, y se debe de acometer sin más dilación.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Única.- Que el Ayuntamiento de Valencia inicie con carácter urgente y de forma inmediata la redacción, tramitación y aprobación del marco regulatorio municipal adecuado para la implantación con las debidas garantías y seguridad jurídica el alquiler de vehículos motorizados –eléctricos o no- sin persona conductora ni base fija, conocido como “sharing”, que ocupan el espacio público de la ciudad”.

A proposta de la Sra. Presidenta de la Comissió, s'acorda per unanimitat acumular el debat i votació dels punts 3 i 4 de l'ordre del dia, per referir-se totes dues mocions a una mateixa matèria.

DEBAT

El Sr. Grezzi indica que coincideix amb la moció presentada pel Sr. Mundina que és una competència de l'equip de govern adoptar les decisions que procedisca en la regulació de “sharing”, mentre que discrepa de la moció del Sr. Estellés quant a la necessitat de constituir una taula de treball per a això. Actualment està regulada aquesta qüestió en l'art. 50 de l'Ordenança de Mobilitat, la qual cosa no succeïa quan es van imposar les sancions a l'empresa de lloguer de patinets LIME. Malgrat l'anul·lació judicial d'aquestes sancions, ha de tindre's en compte que qualsevol tipus d'activitat en la via pública precisa de la corresponent autorització demanial. En el Servei de Mobilitat Sostenible es continua treballant en l'elaboració de l'informe sobre el “sharing”, esperem poder traure-ho prompte. La diferència de les bicicletes i els patinets amb les motocicletes i ciclomotors és que aquests últims tenen habilitats en la via pública espais reservats per al seu estacionament.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Reitera el Sr. Mundina que de la intervenció del Sr. Delegat de Mobilitat Sostenible es desprén amb tota claredat que resulta necessari aprovar al més prompte possible la regulació que demanda la moció per ell presentada, que considera que pot aprovar-se sense majors problemes.

ACORD

A continuació el Sr. Grezzi formula una proposta alternativa, que resulta aprovada amb els vots en contra dels Srs. Estellés i Montáñez i l'abstenció dels Srs. Mundina i Giner Corell, decaient en conseqüència les mocions subscrietes pels Srs. Estellés i Mundina (punts 3 i 4 de l'ordre del dia, respectivament) i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Traslladar a la Delegació de Mobilitat Sostenible la necessitat de completar com més prompte millor els treballs de redacció de l'informe del Servei de Mobilitat Sostenible relatiu al marc regulador del lloguer de vehicles sense conductor i sense base fixa”.

5	RESULTAT: SOBRE LA MESA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre reurbanització del Pont de Sant Josep.		

6	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre reforma de l'Estació d'Autobusos de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, sobre reforma de l'Estació d'Autobusos de València., de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de su Historia, la Estación de Autobuses de Valencia ha pasado por distintos emplazamientos, siendo también numerosos los proyectos de reforma, en su mayoría descartados. Tras la riada de 1957, las autoridades del momento decidieron finalmente construir un edificio de nueva planta en la Calle Menéndez Pidal, después de estudiar diversas ubicaciones. Desde entonces, no se ha realizado ninguna reforma de calado en esta infraestructura, propiedad de la Generalitat Valenciana, manteniendo inalterable su imagen. En la actualidad, la Estación de Autobuses se encuentra explotada en régimen de concesión por la empresa Alsa, hasta el año 2038, y se estima que por ella pasan cada año en torno a 35 millones de pasajeros, siendo su puerta de entrada a Valencia.

A la vista del carácter obsoleto de sus instalaciones, impropias de la tercera capital de España, el pasado mes de noviembre el Alcalde de Valencia se reunió con el Conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad para abordar su futura reforma. Como es sabido, la remodelación de la Estación de Autobuses constituye un compromiso adquirido por Compromís en el programa electoral con el que concurrió a las pasadas elecciones municipales, en mayo de 2019. Este compromiso tuvo igualmente su plasmación en el Acuerdo del Rialto, en cuyo punto 64, ambos socios de gobierno se fijaron entre sus principales prioridades políticas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



para este mandato “reivindicar como Ayuntamiento las inversiones de otras Administraciones que sean necesarias para el desarrollo futuro de la ciudad, entre éstas, [...] la reforma de la Estación de Autobuses”.

Sin embargo, transcurridos tres meses desde el citado encuentro, nada más se ha vuelto a saber sobre este tema. Entre otros extremos, todavía no ha trascendido a la opinión pública si se reubicará la estación en un emplazamiento distinto del actual o si, por el contrario, se apostará por su soterramiento y por la reurbanización de los terrenos en superficie. Tampoco se ha concretado qué Administración Pública deberá asumir, y en qué porcentaje, el coste de dicha reforma, desconociéndose asimismo la mayor o menor ambición de ésta: la Conselleria de Obras Públicas y Movilidad, como propietaria del edificio; el Ayuntamiento, en tanto titular del suelo; o incluso la empresa concesionaria. La falta de aclaración de éstas y de otras muchas cuestiones hace que todo anuncio al respecto difícilmente pueda pasar de una mera declaración de intenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, formulamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA- Que el Ayuntamiento de Valencia proceda a impulsar, de forma coordinada con la Generalitat Valenciana y dentro del marco de sus competencias, la remodelación integral de la Estación de Autobuses, dando cumplimiento, así, al punto 64 del Acuerdo de Gobierno municipal para la ciudad de Valencia”.

DEBAT

El Sr. Grezzi explica que l'estació d'autobusos es va construir en 1970, i el 1999 es va donar una concessió a ALSA, perdent-se en aqueix moment l'oportunitat d'exigir majors inversions. Per a tractar aquest tema es va produir una reunió amb la Conselleria, perquè es dona la circumstància que el propietari del sòl és l'Ajuntament, però l'explotació del servei correspon a la Generalitat Valenciana i hi ha una concessió vigent atorgada l'empresa citada. Quan hi haja més novetats sobre aquest tema informarem d'això, però la solució no pot ser tan immediata, perquè en data de hui s'estan estudiant alternatives. És un compromís del nostre programa polític, però el mandat corporatiu pràcticament acaba de començar.

ACORD

A continuació el Sr. Grezzi formula una proposta alternativa, que resulta aprovada per unanimitat, decaient en conseqüència la moció subscrita pel Sr. Giner Corell i resultant adoptat l'acord en els següents termes:

“Que es done compte a la Comissió Informativa de les actuacions que puguen realitzar-se coordinadament amb la Generalitat Valenciana, per a la remodelació integral de l'estació d'autobusos de València”.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



7	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000058-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre estudi de les barraques del terme municipal de València.			

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre estudi de les barraques del terme municipal de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Ley de Patrimonio Cultural Valenciano aprobada en 1998 incluyó, en la modificación realizada hace unos años, una disposición adicional quinta sobre "Reconocimiento legal de Bienes Inmuebles de Relevancia Local, en atención a su naturaleza patrimonial" e indica que "tienen la consideración de bienes inmuebles de relevancia local, y con esta denominación deberán ser incluidos en los respectivos catálogos de bienes y espacios protegidos", las siguientes categorías de elementos arquitectónicos.

En su apartado segundo incluyó ...las barracas tradicionales propiias de las huertas valencianas...", con lo cual quedaban tipificadas estas edificaciones como Bienes de Relevancia Local (BRL).

La Ley de la Huerta Valenciana, de 5/2018, en su artículo 11 versa sobre "El Patrimonio Arquitectónico" y afirma que estará integrada por distintos elementos. Incluye en su apartado a) Construcciones de habitación, resguardo y almacenamiento, entre otros y en particular las casas, alquerías y barracas de la huerta.

Valencia esta realizando la Revisión Simplificada del Plan General de Ordenación Urbana, aún sin aprobar, y realizó un Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Naturaleza Rural en 2013, hace ahora siete años.

Hace pocos días se conoció la situación de degradación de una barraca de El Palmar, donde el ayuntamiento ha instado a sus dueños a rehabilitarla.

Por todo ello, el concejal que suscribe propone:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Valencia encargue la realización de un estudio sobre el estado de todas barracas, calificadas como Bien de Relevancia Local en la legislación, para conocer su estado actual, después de transcurridos de siete años sobre el último documento hecho.

Segundo: Que, una vez conocido el resultado del estudio, se inste a los propietarios de las Barracas en una situación de degradación a su rehabilitación de la edificación o, de lo contrario, a hacerlo el ayuntamiento subsidiariamente, como marca la legislación".

DEBAT

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



La Sra. Gómez manifesta que existeix una clara normativa urbanística quant a l'obligació de conservació que incumbeix a la propietat, la vigilància de la qual correspon a l'Oficina Tècnica de Control de Conservació de l'Edificació del Servei de Disciplina Urbanística, que és l'encarregada de dur a terme les inspeccions. En relació amb les barraques, que són BRL inclosos en el Catàleg Estructural de Béns i Espais Protegits, s'han dut a terme actuacions en dos expedients concrets:

- Barraca en El Palmar, carrer Francisco Monleón: la propietat ha sol·licitat llicència per al seu apuntament.

- Barraca de Ximo Llop: es va dictar resolució declarant-la en situació d'amenaça de ruïna imminent i la propietat ja ha sol·licitat llicència d'intervenció.

El Sr. Estellés sol·licita que s'informe la Comissió d'aquests expedients i qualssevol altres que puguem tramitar-se en relació a les barraques protegides.

8	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000059-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre pla d'inversió en els barris.		

El Sr. Secretari dóna compte de la moció presentada pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre pla d'inversió en els barris, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Quince barrios de la ciudad de Valencia a finales del año pasado, según el Informe de Inversión Territorializada en Barrios del Ayuntamiento de Valencia, no tenían euro alguno ejecutado de inversión, según las inversiones territorializadas por barrios.

Los barrios son El Calvari, Tendetes, Jaume Roig, Ciutat Universitaria, Fuensanta, La Luz, San Isidro, Favara, En Corts, La Punta, La Amistat, La Carrasca, Sant Llorenç, Poble Nou y Mauella.

En esas zonas de la ciudad faltan calles y solares por urbanizar así como ejecutar distintas inversiones para mejorar la calidad de vida de sus ciudadanos.

A esto sumamos que hay otros seis barrios donde las inversiones no alcanzan a los 10.000 euros, en cada uno de ellos: Tormos, Nou Moles, Poblats Marítims, Camí Fondo, Beniferri y Penyarroja, según Informe de Inversión Territorializada en Barrios del Ayuntamiento de Valencia de finales del año pasado.

Por todo ello, el concejal que suscribe propone:

Único.- Que los técnicos municipales realicen un estudio para realizar un Plan de Inversiones de Mejora en los 21 barrios citados, donde la inversión ha sido nula o escasa a lo largo de 2019, para conocer su estado de necesidades y, por tanto, intervenir donde proceda".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



DEBAT

La Sra. Gómez indica que la moció és massa genèrica, i a més conté afirmacions que considera que no són certes. A continuació formula una proposta alternativa amb el següent contingut:

“Que prosseguisquen les actuacions de revisió de l'ordenació detallada del PGOU, un dels objectius del qual és l'equilibri dotacional entre els diferents barris de la ciutat.”

No obstant això, el Sr. Estellés manifesta que l'objecte de la moció és un altre, diferent de la proposta alternativa formulada per la Sr. Gómez, com és el repartiment territorial equilibrat de les inversions entre els diferents barris.

Replica la Sra. Gómez que no pot acceptar la moció, perquè es tracta d'una qüestió ja decidida amb motiu de l'aprovació dels Pressupostos per a 2020, i conté afirmacions que considera no ajustades a la realitat.

ACORD

Sotmesa a votació es rebutjada amb el vot en contra de la Sra. Sandra Gómez, Sra. Lozano Lázaro, Sra. Valía Cotanda, del Sr. Campillo Fernández i Sr. Grezzi, el vot a favor del Sr. Mundina Gómez, Sr. Giner Corell, Sr. Estellés Escorihuela i Sr. Montañez Valenzuela.

9	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre llicències d'obres en el Servei de Gestió Centre Històric.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre llicències d'obres en el Servei de Gestió Centre Històric, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras se abrieron en el 2019 en el servicio Gestión del Centro Histórico?
2. De las expedientes abiertos en el 2019 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia?
3. De las expedientes abiertos en el 2019 ¿En cuántos de ellos se encuentran en trámite pendientes de la concesión de licencia?
4. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras se abrieron en el 2018 en el servicio Gestión del Centro Histórico?
5. De las expedientes abiertos en el 2018 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



6. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras se abrieron en el 2017 en el servicio Gestión del Centro Histórico?
7. De las expedientes abiertos en el 2017 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
8. ¿Cuál es el tiempo medio de concesión de licencia de obras en el servicio el servicio Gestión del Centro Histórico?
9. ¿Cuál es el tiempo medio máximo razonable de concesión de licencia de obras aceptable para la Delegación de planificación y gestión urbana?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el Servicio de Gestión de Centro Histórico no se tramitan expedientes de licencias urbanísticas, siendo sus competencias las de planeamiento, gestión es información urbanística, así como el Registro e Solares y Edificios a Rehabilitar, en el ámbito de Ciutat Vella".

10	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre expedients en el Servici de Gestió del Centre Històric amb dictamen de la Comissió Tècnica de Patrimoni.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre expedients en el Servici de Gestió del Centre Històric amb dictamen de la Comissió Tècnica de Patrimoni, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos expedientes de los abiertos en el 2019 en el servicio Gestión del Centro Histórico se les ha emitido dictamen de la comisión técnica de patrimonio a fecha de hoy?
2. ¿Cuántos expedientes de los abiertos en el 2019 en el servicio Gestión del Centro Histórico están pendientes o tienen entre sus trámites la emisión de dictamen de la comisión técnica de patrimonio?
3. ¿Cuántos expedientes de los abiertos en el 2019 en el servicio Gestión del Centro Histórico no tienen entre sus trámites la emisión de dictamen de la comisión técnica de patrimonio?
4. ¿Cuántos expedientes de los abiertos en el 2017 y 2018 en el servicio Gestión del Centro Histórico se les ha emitido dictamen de la comisión técnica de patrimonio a fecha de hoy? ¿Cuántos están pendientes de dicho trámite? ¿y en cuántos no era preciso el mismo?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el Servicio de Gestión de Centro Histórico no se tramitan expedientes de licencias urbanísticas, siendo sus competencias las de planeamiento, gestión e información urbanística así como el Registro de Solares y Edificios a Rehabilitar, en el ámbito de Ciutat Vella, y en consecuencia ninguno de los expedientes que se tramitan en este Servicio requieren informe de la Comisión Municipal de Patrimonio".

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres de nova planta en el Servici de Llicències Obres d'Edificació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres de nova planta en el Servici de Llicències Obres d'Edificació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras de nueva planta se abrieron en el 2019 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
2. De las expedientes abiertos en el 2019 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
3. De las expedientes abiertos en el 2019 ¿En cuántos de ellos se encuentran en trámite pendientes de la concesión de licencia?
4. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras de nueva planta se abrieron en el 2018 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
5. De las expedientes abiertos en el 2018 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
6. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras de nueva planta se abrieron en el 2017 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
7. De las expedientes abiertos en el 2017 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
8. ¿En cuántos días de media se abre un expediente desde que se presenta la documentación por registro?
9. ¿En cuántos días de media se asigna un técnico?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el año 2019 se abrieron 114 expedientes de nueva planta. En el año 2018 fueron 129 expedientes y 84 expedientes en el año 2017.

El tiempo de concesión de licencias no depende únicamente del Ayuntamiento, sino de la corrección de la documentación presentada, así como del número de requerimientos de subsanación que sean necesarios y del tiempo que se tarde en aportar la documentación subsanda.

Existen expedientes a los que se les ha efectuado hasta 9 requerimientos de subsanación, lo que demora considerablemente la concesión de licencia. En lugar de denegar la licencia ante los constantes incumplimientos de normativa, el Ayuntamiento continua con los requerimientos para facilitar los trámites a los solicitantes, aunque ello suponga mantener abiertos expedientes durante un periodo de tiempo prolongado.

Desde 2015, la plantilla ha aumentado en 8 arquitectos, 4 arquitectos técnicos, 1 ingeniero y 4 administrativos. Además, se han simplicado trámites y se ha introducido en la LOTUP la posibilidad de colaborar con ECAS.

Todo ello ha hecho posible que, pese a pasar de 329 viviendas solicitadas en 2015 a 3223 en 2019, el servicio haya sido capaz de dar licencia para 3222 viviendas en 2019, es decir, tantas como solicitadas".

12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre projectes d'inversió i d'obres en fase de execució o en fase de tramitació en el Servei de Projectes Urbans.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre projectes d'inversió i d'obres en fase de execució o en fase de tramitació en el Servei de Projectes Urbans, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Qué proyectos de inversión y de obras se están ejecutando en el servicio de de Proyectos Urbanos?
2. ¿En base a qué presupuesto anual de inversión? ¿Por qué importe de adjudicación? ¿A qué empresa adjudicataria? ¿Con que fecha de finalización?
3. ¿Qué proyectos de inversión y de obras están en fase de tramitación en el servicio de de Proyectos Urbanos? ¿En qué fase de tramitación o contratación? ¿En base a qué partida presupuestaria?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"INVERSIONES Y OBRAS EN EJECUCION

Intervención Arqueológica en el Monasterio de San Vicente de la Roqueta.

Obra y Dirección Científica / Partida Presupuestaria: GC340 33600 64000

Construcción de un Equipamiento Sociocultural en la Plaza Obispo Laguarda, del Barrio de Torreñiel.

Obra y Dirección Obra / Partida Presupuestaria: GC340 93300 62200

Rehabilitación Antigua Aceitera Marxalenes para Centro de Personas Mayores.

Partida Presupuestaria: GC340 23100 63200

Rehabilitación del Tinglado número 2 – Nivel 2 de intervención- de la Marina del puerto de València. (FEDER)

Obra y Dirección / Partida Presupuestaria: GC340 93300 63200

Rehabilitación del Tinglado número 4 – Nivel 1 de intervención- de la Marina del puerto de València. (FEDER)

Obra y Dirección / partida Presupuestaria: GC340 93300 63200

Rehabilitación del Tinglado número 5 – Nivel 1 de intervención de la Marina del puerto de València. (FEDER)

Obra y Dirección / Partida Presupuestaria: GC340 93300 63200

Infraestructura de Urbanización y Equipamiento Sociocultural en la Plaza del Pilar conexión con Guillem de Castro (PIP I Plan Confianza).

Obra y Dirección / Financiado por la Consellería.

PROYECTOS EN REDACCION

Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción de un Centro Sociocultural en el Barrio de Malilla

Partida Presupuestaria: GC340 15100 62200

Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Centro Cívico para las Personas Mayores y Salas Polivalentes en C/ Pintor Ricardo Verde, Barrio de Mestalla

Partida Presupuestaria: GC340 15100 6220001

Proyecto Básico de las Obras de Ampliación del Parque de Benicalap

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Partida Presupuestaria: GC340 17100 61900

Redacción del Proyecto Básico y de Ejecución de Obras de Reconstrucción y Consolidación estructural de los edificios protegidos entorno la Lonja (PIP I Plan Confianza)

Financiación por la Consellería

INVERSIONES Y OBRAS EN LICITACION

Redacción de Proyecto de Ejecución Construcción del Instituto de Enseñanza Secundaria de Patraix. PLAN EDIFICANT

Partida Presupuestaria: GC340 32100 62200

Redacción del Proyecto de Ejecución para las obras de Rehabilitación del Casino del Americano.

Partida Presupuestaria: GC340 93300 63200

Redacción del Proyecto de Ejecución obras de Rehabilitación de la Alquería de la Torre.

Partida Presupuestaria: GC340 93300 63200

Ejecución de las obras de Equipamiento, Instalaciones y Habilitación de la Antigua Harinera para usos de empleo, emprendimiento

Partidas Presupuestarias: GC340 93300 63200

Concurso Reurbanización integral de la Plaza del Ayuntamiento de Valencia.

Partida Presupuestaria: GC340 15300 61900 y GC340 32200 65005

INVERSIONES Y OBRAS EN TRAMITACION

Redacción Proyecto Ejecución de Construcción del CEIP San Ángel de la Guarda.

PLAN EDIFICANT

Partida Presupuestaria: GC340 32100 62200

Ejecución de las obras de Rehabilitación, Consolidación y Construcción de edificación de nueva planta de la manzana delimitada por las calles Bordadores, Subida del Toledano y Micalet, para el Centro Cultural 1º fase. (PIP II PLAN CONFIANZA)

Ejecución Obra y Dirección Facultativa

Partida Presupuestaria: GC340 33400 6320002

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Proyecto Reurbanización parcial del entorno de Monasterio de San Vicente de la Roqueta.

Partida Presupuestaria: GC340 15300 61900

Proyecto de Ejecución Grow Green Acción 2 bosque Sostenible, enmarcados en programa “Horizon 2020 Research and Innovation” de la Unión Europea.

Aplicación presupuestaria pendiente de transferencia del servicio de Innovación

Intervención edificios protegidos – Entorno de la Lonja de la Seda. Plaza del Doctor Collado, 2 y 3. Barri del Mercat (PIP I Plan Confianza)

inanciación por la Consellería

- **Obras de Reconstrucción y Consolidación estructural de los edificios protegidos entorno la Lonja**

Rehabilitación de edificio para oficina Plan Cabanyal – Canyamelar C/ Amparo Guillem. (PIP II Plan Confianza)

Partida Presupuestaria: GC340 15000 682000.

Pueden encontrar el resto de información solicitada en el perfil del contratante en la web del Ayuntamiento”.

13	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00	PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre abonament interessos de demora de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana en el 2019.	

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre abonament interessos de demora de la Delegació de Planificació i Gestió Urbana en el 2019, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

1. ¿Cuántos abonos de intereses de demora han firmado la Delegación de planificación y gestión urbana en el 2019?
2. ¿Por qué importe?
3. ¿A qué empresas?
4. ¿En qué fechas?

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"En el caso de las expropiaciones, el periodo de abono de los intereses de demora, en la mayor parte de los casos, no depende del Ayuntamiento sino de lo que se alarguen los periodos judiciales, ya que las sentencias obligan a pagar desde la fecha de la solicitud.

En el año 2019 se han satisfecho desde las delegaciones indicadas los siguientes intereses de demora correspondientes a facturas presentas por la empresas:

- En el Servicio de Gestión de Centro Histórico:

En fecha 30/12/2019 se abonó a Pablo Tomás Moreno Fabregat (sucesor de D. Tomás Moreno Sanchís) la cantidad de 1.123,51€ en concepto de intereses de demora derivados del cumplimiento de la sentencia nº 144 de 29 de mayo de 2019 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 2 de València que estima parcialmente el recurso P.O. nº 274/2015 contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 24704/2015.

- En el Servicio de Disciplina Urbanística:

Se han tramitado en 2019 dos expedientes de pago de intereses de demora. Estos expedientes han generado intereses de demora, por un importe total de 95,52€. A favor de las empresas Canalizaciones y Derribos Safor SL, adjudicataria del Acuerdo Marco de Obras, y Arquitectura y Urbanism Singularq, S.L. P., adjudicataria del Acuerdo Marco de Servicios de Arquitectura. Con fecha 16 de abril de 2019 y 21 de agosto de 2019, respectivamente.

- En el Servicio de Gestión Urbanística. (se adjunta cuadro)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



LISTADO ACCIONES POR FECHA INICIO

03103 - GEST.URB: SECCION ADM.DE EXPROPIACIONES
01/01/2019 al 31/12/2019

Asunto	Orden Particular F. Fin				
FINCA Nº 58-59 PARQUE DE CABECERA	1.349.490,54 €	09/01/2019	no existe		
FINCA Nº 58-59 PARQUE DE CABECERA	867.917,00 €	29/05/2019	no existe		
SOLICITA EXPROPIACION DEL DERECHO DE VUELO SOBRE DOS	62.685,16 €	17/04/2019	no existe		
SOLICITUD EXPROPIACION C/OLBA 9 IZDA Y 9-D DESTINADO A ZON.	9.589,35 €	30/01/2019	CL/OLBA, Nº 9		
SOLICITA EXPROPIACION C/OLBA, 15 PISO ALTO Y ANDANA IZQ. D	25.338,46 €	22/05/2019	CL/OLBA, Nº 15		
SOLICITUD EXPROPIACION SOLAR SITO EN LA CALLE SAN J	46.381,79 €	26/04/2019	CL/SAN MIGUEL, Nº 9		
EXPROP.MIN.LEY - C/DOCTOR SORIANO BENLLOCH, 20 (PARTE DE	156.280,73 €	29/11/2019	CL/DOCTOR SORIANO BENLLOCH, Nº 20		
SOLICITA EXPROPIACION EN LAS CALLES DEL ROSARIO, 11 Y DEL	6.254,20 €	18/12/2019	no existe		
SOLICITUD DE INICIAR PROCEDIMIENTO DE EXPROPIACION DE LA	248.140,26 €	26/04/2019	no existe		
SOLICITAN INICIAR EXPTE. DE EXPROPIACION DE LA PARCELA S	20.492,85 €	26/04/2019	PZ/MUSICO LOPEZ CHAVARRI, Nº 10		
SOLICITAN INICIAR EXPTE. DE EXPROPIACION DE LA PARCELA S	17.722,79 €	26/04/2019	PZ/MUSICO LOPEZ CHAVARRI, Nº 11		
EXPROP.MIN.LEY AVDA.DR.TOMÁS SALA (CATASTRALES: 4400603.-	3.358,45 €	06/11/2019	no existe		
SOLICITA EXPROPIACION DE LA FINCA SITA EN VALENCIA PAR	39.576,97 €	18/04/2019	no existe		
SOLICITA EXPROPIACION DE TERRENO EN PARTIDA DE LA CLOSA	22.367,40 €	30/04/2019	CL/MANUEL SIMO, Nº 44		
SOLICITA EXPROPIACION DE FINCA SITA EN CALLE MARCHALENES	5.173,15 €	20/11/2019	CL/MARCHALENES, Nº 29		
CALLE OLBA - FINCA REGISTRAL 47408.	57.114,88 €	27/02/2019	no existe		
SOLICITAN EXPROPIACION EN CALLE MASCOTA, 17-A	27.196,89 €	13/06/2019	CL/MASCOTA, Nº 17		
SOLICITA EL INICIO DE EXPEDIENTE DE JUSTIPRECIO RESERVA DE	5.943,02 €	18/12/2019	no existe		
SOLICITUD EXPROPIACION EN C/ RIO BIDASOA.	83.612,95 €	11/01/2019	CL/RIO BIDASOA, Nº 9999		
FINCA 1-A. PROYECTO DE EXPROPIACION PARA APERTURA DE LA	8,18 €	28/05/2019	CL/BENEFICENCIA, Nº 18		
FINCA 1-A. PROYECTO DE EXPROPIACION PARA APERTURA DE LA	8,18 €	04/02/2019	CL/BENEFICENCIA, Nº 18		
	3.054.653,20 €				

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



14	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre ajudes al alquiler social en el 2019 de la Delegació de Habitatge.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre ajudes al alquiler social en el 2019 de la Delegació de Habitatge, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿A Cuántos valencianos se les otorgó ayudas al alquiler social en el 2019?
2. ¿A cuánto ascendió la asignación presupuestaria total para atender dichas ayudas?
3. ¿Cuántas solicitudes de ayudas se pidieron en el servicio de viviendas en el 2019?
4. ¿Cuál es el presupuesto para ayudas al alquiler social en el 2020?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Cal indicar-li que les dades sol·licitades que corresponen a les 3 primeres preguntes formulades sobre les subvencions al lloguer 2019 es troben en l'Acord adoptat per la Junta de Govern Local de data 27 de desembre de 2019, al qual no sols va tindre accés a través de l'ordre del dia que se li remet des de Secretària sinó que a més està penjat en la pàgina web d'Ajuntament de València en l'apartat "Activitat òrgans de govern" – "Junta de Govern". Pel que fa a la quarta, es troba reflexada en l'aprovat pressupost municipal per al 2020, al qual pot accedir.

No obstant això i per tal de facilitar-li el treball es procedeix a contestar-li-les.

1.- A quants valencians se'ls va atorgar ajudes al lloguer social en el 2019?

Les ajudes al lloguer 2019 es van atorgar a 1.277 persones beneficiaries.

2.- A quant va ascendir l'assignació pressupostària total per a atendre estes ajudes?

El pressupost per a l'ajudes ha estat d'1.987.866,38 €.

3.- Quantes sol·licituds d'ajudes es van demanar en el servei d'habitatges en el 2019?

Es presentaren 3.123 sol·licituds d'ajudes al lloguer 2019.

4.- Quin és el pressupost per a ajudes al lloguer social en el 2020?

El pressupost per a les ajudes al lloguer per a l'exercici 2020 és d'1.848.135,00 €, si bé s'ha sol·licitat una modificació de crèdit per tal augmentar este import".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre sol.licituts de demandes de vivendes de lloguer social en el 2019 de la Delegació de Habitatge.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre sol.licituts de demandes de vivendes de lloguer social en el 2019 de la Delegació de Habitatge, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántas personas solicitaron demandas de viviendas de alquiler social en el 2019? ¿De ellas a cuantas se les concedió?
2. ¿Cuántas personas tienen concedidas viviendas de alquiler social?
3. ¿Cuántas viviendas de alquiler social hay en nuestra ciudad?
4. ¿Cuántos ciudadanos están inscritos en el registro de demandas de viviendas pendientes de alquiler social?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Quantes persones van sol·licitar demandes de vivendes de lloguer social en el 2019? D'elles a quantes se'ls va concedir?

L'any 2019 s'han inscrit en el Registre de Demandants de Lloguer 489 persones.

Durant 2019 s'han adjudicat 16 vivendes en règim de lloguer.

2.- Quantes persones tenen concedida vivenda de lloguer social?

Actualment són 169 unitats familiars les que tenen concedida una vivenda en lloguer.

3.- Quantes vivendes de lloguer social hi ha a la nostra ciutat?

El nombre de vivendes de propietat municipal destinades al lloguer és de 196 de les quals, pròximament, 13 es rehabilitaran per a posar-les en lloguer i 14 es destinaran a vivenda de lloguer assequible.

Així mateix, l'Ajuntament disposa d'altres vivendes que estan adscrites a diversos programes municipals com són els de desnonaments, dones víctimes de violència de gènere, cooperació,...

4.- Quants ciutadans estan inscrits en el registre de demandes d'habitatges pendents de lloguer social?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



A hores d'ara hi ha 996 persones inscrites en el registre de demandants d'habitatges pendents de resoldre lloguer".

16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre instàncies de mediació e intermediació presentades en el 2019 en la Delegació de Habitatge.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre instàncies de mediació e intermediació presentades en el 2019 en la Delegació de Habitatge, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas instancias de mediación e intermediación se desarrollaron en el 2019 en el servicio de vivienda?
2. ¿Cuántas de ellas fueron desarrolladas satisfactoriamente y evitaron la pérdida de la vivienda al afectado?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Isabel Lozano Lázaro, cinquena tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Govern de Benestar i Drets Socials, delegada d'Habitatge a les preguntes formulades pel Sr. Juan Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Quantes instàncies de mediació i intermediació es van desenvolupar en el 2019 en el servei d'habitatge?

Es tingué comunicació de 611 casos de desnonaments per a la seua mediació i intervenció pel Servei de Mediació davant la Pèrdua de l'Habitatge i Ocupació (SIPHO).

2.- Quantes d'elles van ser desenvolupades satisfactòriament i van evitar la pèrdua de l'habitatge a l'afectat?

Tots ells foren atesos pel SIPHO, així com pels 12 Centres Municipals de Serveis Socials per a evitar la pèrdua de l'habitatge o, en cas d'impossibilitat, buscar una alternativa habitacional mitjançant tramitacions amb peticions d'urgència a la Conselleria d'Habitatge. Es van tramitar 40 d'estes peticions d'urgència.

A banda, i a través de les Prestacions Econòmiques Individualitzades gestionades pel Servei de Benestar Social, s'han finançat les següents actuacions:

- Desnonaments: es van tramitar 15 ajudes per valor total de 39.846,94 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



- Entrada en habitatge: es van tramitar 84 ajudes, per valor de 79.176, 80 €.
- Deutes de lloguer: s'han pagat 593 ajudes per a pagar deutes de lloguer i evitar els desnonaments per valor de 541.396, 13 €.
- Adjudicació de 5 habitatges municipals per a atendre a 5 famílies de desnonaments.
- Adjudicació de 7 habitatges per la Conselleria d'Habitatge per a 7 famílies derivades per l'Ajuntament de València.

Per tant, pot concloure's que s'han aportat solucions amb diverses alternatives habitacionals a 111 casos i amb les 593 ajudes tramitades per al pagament de deutes de lloguer s'ha evitat llançar a eixes famílies".

17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre cost total de les sentències condenatòries dels acords de justipreu per expropiacions en el 2019.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre cost total de les sentències condenatòries dels acords de justipreu per expropiacions en el 2019, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántos expedientes de expropiaciones se abrieron en el 2019 en el servicio de gestión urbanística?
2. ¿Cuál fue el coste total abonado con cargo al presupuesto 2019 derivado de los acuerdos por justiprecio?
3. ¿Cuál fue coste total de las sentencias condenatorias por expropiaciones en el 2019?
4. De dicho gasto ¿Cuánto se ha abonado con cargo al presupuesto 2019 y cuanto está pendiente y se abonará con cargo al presupuestos 2020?
5. ¿Cuántos expedientes de expropiación tiene no finalizados en la actualidad el servicio de Gestión Urbanística?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- En el año 2019 se han abierto 24 expedientes de solicitudes de expropiación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2.- Los justiprecios abonados por Resoluciones del Jurado provincial de expropiaciones en el año 2019 ascienden a 2.489.982,19 euros.

3.- Los mayores justiprecios abonados por sentencias derivadas de expropiaciones en el año 2019 ascienden a 6.501.907,79 euros.

4.- No hay deuda pendiente.

5.- Se encuentran en trámite 252 expedientes de solicitudes de expropiación, afectado en su mayoría por la moratoria".

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres que no siguen de nova planta en el servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre expedients de llicències d'obres que no siguen de nova planta en el servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado, se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras que no sean de nueva planta se abrieron en el 2019 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
2. De las expedientes abiertos en el 2019 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
3. De las expedientes abiertos en el 2019 ¿En cuántos de ellos se encuentran en trámite pendientes de la concesión de licencia?
4. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras que no sean de nueva planta se abrieron en el 2018 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
5. De las expedientes abiertos en el 2018 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
6. ¿Cuántos expedientes de licencias de obras que no sean de nueva planta se abrieron en el 2017 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?
7. De las expedientes abiertos en el 2017 ¿En cuántos de ellos se ha concedido licencia a fecha de hoy?
8. ¿En cuántos días de media se abre un expediente de licencias de obras que no sean de nueva planta desde que se presenta la documentación por registro?
9. ¿En cuántos días de media se asigna un técnico a un expediente de licencias de obras que no sean de nueva planta?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el año 2019 se abrieron 281 expedientes de obras que no son de nueva planta. En el año 2018 fueron 288 expedientes y 200 expedientes en el año 2017.

El tiempo de concesión de licencias no depende únicamente del Ayuntamiento, sino de la corrección de la documentación presentada, así como del número de requerimientos de subsanación que sean necesarios y del tiempo que se tarde en aportar la documentación subsanda. Existen expedientes a los que se les ha efectuado hasta 9 requerimientos de subsanación, lo que demora considerablemente la concesión de licencia. En lugar de denegar la licencia ante los constantes incumplimientos de normativa, el Ayuntamiento continua con los requerimientos para facilitar los trámites a los solicitantes, aunque ello suponga mantener abiertos expedientes durante un periodo de tiempo prolongado.

Desde 2015, la plantilla ha aumentado en 8 arquitectos, 4 arquitectos técnicos, 1 ingeniero y 4 administrativos. Además, se han simplicado trámites y se ha introducido en la LOTUP la posibilidad de colaborar con ECAS.

Todo ello ha hecho posible que, pese a pasar de 329 viviendas solicitadas en 2015 a 3223 en 2019, el servicio haya sido capaz de dar licencia para 3222 viviendas en 2019, es decir, tantas como solicitadas".

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Giner Corell, sobre pla d'evaluació del desempeny i el rendiment en el servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Juan Giner Corell, sobre pla d'evaluació del desempeny i el rendiment en el servici de Llicències Urbanístiques Obres d'Edificació, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En base al asunto mencionado se cursan las siguientes preguntas,

1. ¿Cuántos expedientes del 2019 se han abierto en menos de cinco días desde que se recibe la instancia?
2. ¿Cuántos expedientes del 2019 se han abierto entre cinco y quince días desde que se recibe la instancia?
3. ¿Cuántos expedientes del 2019 se han abierto entre quince y treinta días desde que se recibe la instancia?
4. ¿Cuántos expedientes del 2019 se han abierto en más de treinta días desde que se recibe la instancia?
5. ¿Qué media porcentual de informes emitidos tiene el Servicio de licencias urbanísticas obras de edificación en el 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



6. ¿Cuántos técnicos tienen menos del quince por cien de informes emitidos?
7. ¿Cuántos técnicos tienen menos del tres por cien de informes emitidos?
8. ¿Cuántos técnicos tienen más del quince por cien de informes emitidos?
9. ¿Cuál es el tiempo medio para la elaboración de informes en el 2019 en el servicio de licencias urbanísticas obras de edificación?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Juan Manuel Giner Corell, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El plazo medio de inicio del expediente en 2019 se situa en 21'96 dias. Este plazo se situa en el nivel 2 de la matriz de rendimiento.

El objetivo del aumento progresivo de informes anual midiendo en tanto por cien ese incremento (3%, 15%, etc) se corresponde al año 2020, no existiendo el mismo como tal en el 2019".

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els canvis viaris al carrer Colón.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els canvis viaris al carrer Colón, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1.- Antes de la presentación pública de los cambios por parte del concejal Delegado de Movilidad, había consensuado los cambios con alguna asociación o entidad?. En caso afirmativo detallan entidad.

2.- ¿Desde cuándo estaban planificados estos cambios?.

3.- ¿Hay algún proyecto técnico que justifique estos cambios?. En caso afirmativo detallan nombre del proyecto y número de expediente del mismo.

4.- Cuanto ha costado la redacción del proyecto?. ¿Qué empresa lo ha hecho?. ¿A cargo de qué partida presupuestaria ha estado afecto el importe pagado?.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



5.- Tienen alguna relación estos cambios para Colón y para el tránsito de EMT propuestos hace unos días por el concejal Delegado de Movilidad con la Propuesta de Inversión 3026 de la última edición de DedidimVLC, que se titula "Peatonalizar Calle Colón Para Siempre"? En caso afirmativo detallan exactamente qué tipo de relación tienen".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- Antes de la presentación pública de los cambios por parte del concejal Delegado de Movilidad, había consensuado los cambios con alguna asociación o entidad?. En caso afirmativo detallan entidad.

El papel de la concejalía de Movilidad es el de ejercer escuchar, dialogar y hacer de mediador entre las opiniones de los múltiples intereses, algunas veces coincidentes, otra veces contrapuestos o contradictorios de todas las partes y agentes implicados en la ciudad. Eso es lo que se ha estado haciendo en la concejalía de movilidad desde el primer día, poniendo en marcha la Mesa de la Movilidad y las otros organismos de participación y puesta en común de todas las medidas, que antes ni existían ni se les esperaba.

2.- ¿Desde cuándo estaban planificados estos cambios?.

Todas las medidas se abordan desde todos los aspectos y con toda la tecnología disponible, por parte de los técnicos de demostrada competencia del servicio de Mobilitat i de la EMT. Todas con la suficiente antelación para realizar un proyecto que se ejecute a la perfección, tal y como se ha demostrado en cada una de las actuaciones en todos estos 4 años.

3.- ¿Hay algún proyecto técnico que justifique estos cambios?. En caso afirmativo detallan nombre del proyecto y número de expediente del mismo.

Están basados en infinidad de trabajos técnicos y toda la experiencia acumulada del equipo humano que trabaja en el servicio de Movilidad indistintamente de quién gobierne.

4.- Cuanto ha costado la redacción del proyecto?. ¿Qué empresa lo ha hecho?. ¿A cargo de qué partida presupuestaria ha estado afecto el importe pagado?.

Lo que usted critica es una simple reordenación del tráfico en calzada, y lo realiza el equipo humano municipal competente en la materia.

5.- ¿Tienen alguna relación estos cambios para Colón y para el tránsito de EMT propuestos hace unos días por el concejal Delegado de Movilidad con la Propuesta de Inversión 3026 de la última edición de DedidimVLC, que se titula "Peatonalizar Calle Colón Para Siempre"? En caso afirmativo detallan exactamente qué tipo de relación tienen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Sin duda la enorme disminución de tráfico motorizado que generarán, supondrán un punto de partida más ventajoso para llevar a cabo ese estudio que ha solicitado la ciudadanía".

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els senyals lluminosos dels carrils bici.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els senyals lluminosos dels carrils bici, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

En los pasos de peatones y carril bici que están regulados con un semáforo en ámbar intermitente, con preferencia para bicicletas, VMP y peatones frente a los vehículos de motor, uno de los riesgos de accidente por atropello es que la velocidad de "aparición" en el cruce de bicicletas y VMP es mayor que la de los peatones y el coche, moto, camión o bus tienen un menor tiempo de reacción para su obligatoria frenada.

1. ¿Se está trabajando sobre esta problemática?
2. ¿Qué propuestas se están planteando para mejorar la seguridad en este tipo de cruces?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En los pasos de peatones y carril bici que están regulados con un semáforo en ámbar intermitente, con preferencia para bicicletas, VMP y peatones frente a los vehículos de motor, uno de los riesgos de accidente por atropello es que la velocidad de "aparición" en el cruce de bicicletas y VMP es mayor que la de los peatones y el coche, moto, camión o bus tienen un menor tiempo de reacción para su obligatoria frenada.

1. ¿Se está trabajando sobre esta problemática?

Sí.

2. Qué propuestas se están planteando para mejorar la seguridad en este tipo de cruces?

Todas las que ofrece la ingeniería de tráfico se consideran viables y se estudian dependiendo de las condiciones de cada intersección (diseño de planta viaria, señalización, diseño de fases semafóricas, etc...)"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



22	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre cambres de control de trànsit a Ciutat Vella.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre cambres de control de trànsit a Ciutat Vella, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El septiembre nos contestaron que "en líneas generales había acuerdo sobre el mecanismo trabajado y presentado, al que se introducirían las mejoras que pudieran presentar desde algunos sectores profesionales"

PREGUNTA:

1. ¿Cuándo tienen prevista la puesta en marcha del acceso restringido a Ciutat Vella?
2. ¿Cuándo tienen previsto trasladarnos el Reglamento que lo regulará? Si ya han decidido que ya es el momento que podamos conocerlo en este grupo municipal, rogamos que lo adjunten.
3. ¿Qué trámites están ejecutando para disponer del personal necesario para la gestión y operativa diaria del control de tránsito a Ciutat Vella?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El septiembre nos contestaron que "en líneas generales había acuerdo sobre el mecanismo trabajado y presentado, al que se introducirían las mejoras que pudieran presentar desde algunos sectores profesionales"

PREGUNTA:

¿Cuándo tienen prevista la puesta en marcha del acceso restringido a Ciutat Vella?

¿Cuándo tienen previsto trasladarnos el Reglamento que lo regulará? Si ya han decidido que ya es el momento que podamos conocerlo en este grupo municipal, rogamos que lo adjunten.

¿Qué trámites están ejecutando para disponer del personal necesario para la gestión y operativa diaria del control de tránsito a Ciutat Vella?

Única: No hay novedad respecto a la respuesta ofrecida el mes anterior".

23	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els senyals de preferència ciclista a la ciutat de València.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els senyals de referència ciclista a la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS:

1. ¿Hay alguna novedad respecto a la homologación de las señales y su inclusión en el catálogo de la DGT?
2. ¿Ha habido alguna comunicación con el Ministerio de Fomento o la DGT desde el Ayuntamiento, o de estos estamentos al Ayuntamiento desde junio de 2019 a la fecha de hoy?. En caso afirmativo detallan contenido y adjunten comunicaciones o informes derivados".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"PREGUNTAS:

¿Hay alguna novedad respecto a la homologación de las señales y su inclusión en el catálogo de la DGT?

¿Ha habido alguna comunicación con el Ministerio de Fomento o la DGT desde el Ayuntamiento, o de estos estamentos al Ayuntamiento desde junio de 2019 a la fecha de hoy?. En caso afirmativo detallan contenido y adjunten comunicaciones o informes derivados.

Única: No".

24	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el baròmetre municipal de desembre.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el baròmetre municipal de desembre, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTA:

El barómetro municipal del mes de diciembre mostraba que entre los 8 problemas más graves que tiene la ciudad de Valencia para sus ciudadanos en estos momentos, 3 son del ámbito de la movilidad: tránsito, carril bici y transporte público.

A nuestra pregunta sobre qué medidas tenían previstas para mejorar la percepción de la ciudadanía sobre su labor, nos respondieron que necesitarían una mejor financiación estatal al transporte metropolitano, que no eran suficientes los 10 millones conseguidos por los diputados

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



estatales de Ciudadanos. Pero nuestras dudas iban más allá de ese simple reconocimiento de méritos que agradecemos,

1. ¿De qué forma está trabajando esta concejalía para mejorar la citada financiación estatal al transporte metropolitano de Valencia?
2. El barómetro municipal reflejaba que casi la mitad de los usuarios creen que ha empeorado el servicio de aparcamientos públicos, pero sus respuestas anteriores nada tenían que ver con nuestras preguntas. Por tanto, ¿Tiene la concejalía diagnosticado el motivo del empeoramiento del servicio de los pocos aparcamientos públicos que dicen gestionar?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El barómetro municipal del mes de diciembre mostraba que entre los 8 problemas más graves que tiene la ciudad de Valencia para sus ciudadanos en estos momentos, 3 son del ámbito de la movilidad: tránsito, carril bici y transporte público.

A nuestra pregunta sobre qué medidas tenían previstas para mejorar la percepción de la ciudadanía sobre su labor, nos respondieron que necesitarían una mejor financiación estatal al transporte metropolitano, que no eran suficientes los 10 millones conseguidos por los diputados estatales de Ciudadanos. Pero nuestras dudas iban más allá de ese simple reconocimiento de méritos que agradecemos,

¿De qué forma está trabajando esta concejalía para mejorar la citada financiación estatal al transporte metropolitano de Valencia?

Disculpe, quizás leyó usted mal, del barometro no se desprende lo que ha usted apuntado. Ya nos habría gustado contar en la EMT con diez millones más de los que se recibían con anterioridad, sin embargo se han recibido, para todo el Área Metropolitana poco más más de 3,6M€ y a la EMT poco más más de 1,6M€, ya que esa trabsferecia era incompatible con otras que ya recibía la EMT y a la cual hemos tenido que renunciar. Así pues, y visto su interés por agradar, trabajaremos recordándole que lo que corresponde al área metropolitana son no menos de 50 millones de euros. A ver si esta vez en vez de solicitarlos para la de Barcelona, que es para quienes ustedes sí pactaron un importantísimo aumento de la aportación, los reclaman para la de València.

El barómetro municipal reflejaba que casi la mitad de los usuarios creen que ha empeorado el servicio de aparcamientos públicos, pero sus respuestas anteriores nada tenían que ver con nuestras preguntas. Por tanto, ¿Tiene la concejalía diagnosticado el motivo del empeoramiento del servicio de los pocos aparcamientos públicos que dicen gestionar?

Como bien sabe, la gestión de los aparcamientos públicos de la ciudad no es competencia exclusiva de esta concejalía, y la respuesta del barómetro es vaga, pero trabajamos denodadamente no solo para mejorar ese recuerdo del servicio sino para la mejora real del mismo".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



25	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'informe del Sharing i operadors a la ciutat de València.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'informe del Sharing i operadors a la ciutat de València, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Valencia no tenemos un especial interés en ayudar a la Concejalía de Movilidad en difundir su trabajo, tal y como nos agradecen en su respuesta del mes pasado, pero si tenemos un legítimo y sincero interés por que las ordenanzas sean lo más claras y acordes posibles a la actualidad de nuestra sociedad, así como que la transparencia sea una de las bases de la gestión municipal.

Por lo expuesto, el concejal que les reformula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Ya se ha redactado el informe de Movilidad Sostenible para las delegaciones de Dominio Público y Hacienda en relación a la futura entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal que fija tasas para los vehículos de alquiler en la ciudad de Valencia por la actividad en la calle
2. ¿Ya está el informe en poder de estas delegaciones implicadas?
3. ¿Pueden adjuntarnos copia de dicho informe?
4. ¿Tienen previsto sacar algún tipo de licitación para operadores de bicicletas eléctricas de alquiler compartido, patinetes eléctricos compartidos o motos eléctricas compartidas? Detallen planes y fechas
5. Si la respuesta a la sub-pregunta 4 es afirmativa ¿Podría informarnos de las características de las licitaciones y la situación en la que se encuentran?
6. ¿Se les ha ofrecido algún proyecto piloto como el de CarGreen pero de bicicletas eléctricas de alquiler compartido, patinetes eléctricos compartidos o motos eléctricas compartidas? Detallen proyectos".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Desde el Grupo Municipal Ciudadanos Valencia no tenemos un especial interés en ayudar a la Concejalía de Movilidad en difundir su trabajo, tal y como nos agradecen en su respuesta del mes pasado, pero si tenemos un legítimo y sincero interés por que las ordenanzas sean lo más claras y acordes posibles a la actualidad de nuestra sociedad, así como que la transparencia sea una de las bases de la gestión municipal.

Por lo expuesto, el concejal que les reformula las siguientes PREGUNTAS:

- 1 ¿Ya se ha redactado el informe de Movilidad Sostenible para las delegaciones de Dominio Público y Hacienda en relación a la futura entrada en vigor de la Ordenanza Fiscal que fija tasas para los vehículos de alquiler en la ciudad de Valencia por la actividad en la calle?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2¿Ya está el informe en poder de estas delegaciones implicadas?

3¿Pueden adjuntarnos copia de dicho informe?

Única: Cuando lo esté será público.

4¿Tienen previsto sacar algún tipo de licitación para operadores de bicicletas eléctricas de alquiler compartido, patinetes eléctricos compartidos o motos eléctricas compartidas? Detallen planes y fechas

Quando estén los extremos de las propuestas y opciones adoptadas se harán público.

5.Si la respuesta a la sub-pregunta 4 es afirmativa ¿Podría informarnos de las características de las licitaciones y la situación en la que se encuentran?

—

6¿Se les ha ofrecido algún proyecto piloto como el de CarGreen pero de bicicletas eléctricas de alquiler compartido, patinetes eléctricos compartidos o motos eléctricas compartidas? Detallen proyectos.

No".

26	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el projecte amb CarGreen.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el projecte amb CarGreen, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La empresa CarGreen Movilidad Sostenible S.L. ofrecerá una cantidad importante de datos al ayuntamiento desde el mismo inicio de su actividad en Valencia, para lo que, según respuesta del mes de enero, se está trabajando en la mejor forma de gestionar toda esa información aportada por el programa piloto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Hay personal suficiente en el servicio de movilidad para asumir esta carga de trabajo?
2. ¿Es necesaria una formación complementaria para el personal que vaya a trabajar con los datos obtenidos?
3. Si la respuesta a la pregunta 2 es afirmativa ¿Quién la suministrará y quién la sufragará?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"La empresa CarGreen Movilidad Sostenible S.L. ofrecerá una cantidad importante de datos al ayuntamiento desde el mismo inicio de su actividad en Valencia, para lo que, según respuesta del mes de enero, se está trabajando en la mejor forma de gestionar toda esa información aportada por el programa piloto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes PREGUNTAS:

1. ¿Hay personal suficiente en el servicio de movilidad para asumir esta carga de trabajo?

En la autorización emitida se indica que la información se facilitará en los formatos necesarios que permitan su tratamiento a través de la plataforma Smart City del Ayuntamiento de València, entre cuyos objetivos está la simplicidad y facilidad de manejo de información.

2. ¿Es necesaria una formación complementaria para el personal que vaya a trabajar con los datos obtenidos?

No.

3. Si la respuesta a la pregunta 2 es afirmativa ¿Quién la suministrará y quién la sufragará?

-".

27	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre empreses de Carsharing.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre empreses de Carsharing, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La junta de gobierno local ha concedido autorización a la empresa CarGreen Movilidad Sostenible S.L. para el desarrollo de un proyecto piloto de carsharing en la ciudad de Valencia.

PREGUNTAS:

1.- ¿Ha habido más empresas dedicadas al carsharing interesadas en implantar su proyecto en la ciudad de Valencia? Si la respuesta es afirmativa, ¿Cuáles?

2.- ¿En qué situación se encuentra la propuesta de esas empresas?".

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"L'autorització per a executar un pilot a Cargreen Movilidad Sostenible S.L. es va concedir per la delegació d'espai públic. A hores d'ara esta empresa és l'única que ha manifestat interès per escrit a realitzar este tipus d'activitat al municipi. Esta empresa té l'autorització concedida com s'ha manifestat anteriorment".

28	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00	PROPOSTA NÚM.: 20	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre paralització d'obres en hotels.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre paralització d'obres en hotels, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Pregunta que planteja el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y el del Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad.

La ejecución de obras en distintos hoteles de la ciudad de Valencia y la tramitación de las licencias, más de un centenar según se ha publicado, ha sido objeto de debate y controversia.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántas órdenes de paralización de obras se han dictado a empresas hoteleras por estar ejecutándolas sin autorización o incumpliendo la DERE?. Adjuten relación y situación actual.
2. ¿En el caso del Hotel en construcción en la calle Blanquerías, sobre cuya situación de ilegalidad o incumplimiento de la normativa han difundido distintos medios, qué medidas se han puesto en marcha para que cumpla la legislación y, por consiguiente, pare los trabajos por incumplirla?
3. ¿Cuántas licencias de obras sobre actividad hotelera tiene pendiente de resolución el ayuntamiento mediante procedimiento de la DERE u otros?. Adjuten empresas y situación actual".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En relació a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés, en el seu nom i el del grup municipal Ciutadans, al respecte de paralització d'obres en hotels s'informa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1 i 3. Atenent que aquestes preguntes es limiten a sol·licitar dades i informacions preexistents, s'informa que aquesta Delegació ha ordenat al Servei d'Activitats que li permeta accedir a les dades sol·licitades en el sentit de l'establert en l'apartat 3 de l'article 132 del Reglament Orgànic del Ple, per la qual cosa, haurà de contactar amb la Prefectura de Servei d'Activitats

2. En relació amb l'edifici protegit del carrer Blanqueries nº 4 es dicta el 30 de gener de 2020 dictamen per la Comissió Municipal de Patrimoni en el que se li requereix la introducció d'una sèrie de modificacions al respecte de la configuració de la façana protegida. Aquestes modificacions ja s'han presentat per la mercantil titular, estant pendents de valoració pel tècnic urbanista del Servei d'Activitats. Seguidament, es requerirà nou dictamen de la Comissió Municipal de Patrimoni, per ser preceptiu i vinculant per la concessió de la llicència d'intervenció".

29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la construcció de dunes en el Passeig Marítim.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la construcció de dunes en el Passeig Marítim, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El temporal "Gloria" que afectó a las costas de Valencia ha generado un nuevo debate sobre la construcción de dunas en la zona del paseo marítimo de la ciudad.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Existe algún documento en la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana sobre la construcción de dunas en la zona del paseo marítimo de Valencia antes del temporal?. En caso de existir adjunten copia
2. ¿Existe algún documento en la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana sobre la construcción de dunas en la zona del paseo marítimo de Valencia después del temporal?. En caso de existir alguno, interno o externo, adjunten copia.
3. Si no existieran documentos ¿Se han tratado de meras declaraciones de intenciones para pulsar la opinión de los vecinos y/o colectivos?
4. ¿Para cuándo prevé el Ayuntamiento de Valencia que las zonas afectadas recuperarán la total normalidad?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"La reconstrucción de las dunas en el Paseo Marítimo, no es competencia de esta Delegación".

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació del PAI Font de Sant Lluís.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació del PAI Font de Sant Lluís, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentra el PAI de Fuente de San Luis?
2. La denegación a varios propietarios sobre sus pretensiones del suelo realizada hace pocas semanas por resolución ¿Era uno de los obstáculos para su desarrollo?. ¿Existe algún propietario que haya planteado alguna cuestión sobre este PAI?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El PAI de Fuente de San Luis se encuentra aprobado, tiene la reparcelación asimismo aprobada y se iniciaron las obras en febrero de 2019 estando actualmente en ejecución.

Si bien es cierto que hay unos propietarios que han reclamado, sus pretensiones han sido inadmitidas a trámite y no han supuesto obstáculo ni paralización de las actuaciones".

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre nuclis històrics de Patraix i Sant Isidre.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre nuclis històrics de Patraix i Sant Isidre, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Pregunta que plantea el concejal Narciso Estellés Escorihuela, en su propio nombre y el del Grupo Municipal de Ciudadanos a la Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana, Vivienda y Movilidad.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



1. ¿En qué situación se encuentra los Planes de los Núcleos Históricos Tradicionales de los barrios de Patraix y Sant Isidre aprobados hace unos meses?
2. ¿Tiene el ayuntamiento partida presupuestaria para el desarrollo de los planes una vez obtengan el visto bueno de la Generalitat Valenciana?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"PLAN ESPECIAL NHT PATRAIX:

En fecha 23/09/2019 por la Comisión Informativa de Desarrollo y Renovación Urbana se acordó el dictamen favorable a la documentación la cual se remitió a la D.G. de Cultura y Patrimonio para su informe.

Cuando se disponga de ese informe se aprobará provisionalmente la documentación y se remitirá a la Comisión Territorial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

SAN ISIDRO:

No se ha tramitado ningún Plan Especial para ese núcleo histórico. Se está trabajando en la reordenación de la zona del Camino Nuevo de Picanya.

Su grupo municipal tiene acceso al presupuesto municipal".

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el Pla de Cases de Bàrcena.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el pla de Cases de Bàrcena, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿En qué fase se encuentra la tramitación del citado plan urbanístico?
2. ¿Qué líneas generales tiene el plan?
3. ¿Para cuándo tiene previsto llevar el documento con las aportaciones a los vecinos?
4. ¿Cuáles han sido las aportaciones de vecinos y colectivos al documento del Plan?
5. ¿Cuál es el siguiente pueblo en tramitar su plan urbanístico o consideran que los pueblos ya tienen todos sus planeamientos en orden?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El 14 de febrero de 2020 la Junta de Gobierno local acordó:

- Aprobar el documento de síntesis del proceso de participación ciudadana habilitado por el Ayuntamiento con carácter previo a la elaboración del plan especial de Casas de Bàrcena.

- Resolver favorablemente la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado de la propuesta del plan especial de Casas de Bàrcena.

A partir de aquí se está redactando el documento urbanístico definitivo con el que se iniciará la fase de exposición pública.

El objeto del plan especial de Casas de Bàrcena consiste en ajustar, en el marco de la sostenibilidad y viabilidad ambiental y económica, las superficies dotacionales que precisa la población de Casas de Bàrcena, así como sus posibles crecimientos residenciales para garantizar la subsistencia de este enclave de huerta.

La versión preliminar del plan en elaboración, está prevista para el primer semestre del año 2020.

La documentación en la que se incluyen las propuestas vecinales está disponible en: <http://www.valencia.es/revisionplan/es/documentos>.

Las nuevas aportaciones del proceso participativo quedarán incorporadas en la versión preliminar del plan que en la actualidad se está elaborando".

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre reparcel·lació del PAI d'Agustín Lara.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre reparcel·lació del PAI d'Agustín Lara, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. Los promotores del PAI de Agustín de Lara aún tiene pendientes realizar la reparcelación de la zona para comenzar las obras. ¿Cuánto tiempo calcula el ayuntamiento en qué estará terminado este proceso y, por tanto, se podrán iniciar las obras?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Habiéndose publicado en el BOP el Convenio y Programa de la Unidad de ejecución Agustín Lara-Avda. Constitución en fecha 17 de febrero de 2020, de conformidad con lo dispuesto en la LOTUP (artículos 141 y siguientes), se ha iniciado en el Servicio de Gestión urbanística el expediente para la realización de los emplazamientos a los propietarios a fin de que reciben información pormenorizada de la actuación y decidan si están interesados en participar en la misma, en los términos dispuestos en la citada Ley.

El citado plazo tendrá una duración mínima de dos meses, pudiendo ser prorrogado por uno más. Posteriormente se suscribirán, en su caso, las Actas de adhesión y se iniciará el trámite de negociación para alcanzar una reparcelación voluntaria. De no alcanzarse, se planteará la reparcelación forzosa".

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la reconstrucció de naus en el complex de Tabacalera.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la reconstrucció de naus en el complex de Tabacalera, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La Conselleria de Cultura ha solicitado garantías al Ayuntamiento de Valencia sobre la reconstrucción de las antiguas naves de Tabacalera en el complejo del mismo nombre.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué garantías ha comunicado a la Conselleria de Cultura de qué las naves se van a reconstruir en donde se encontraban inicialmente?
2. La dirección general de Patrimonio ha solicitado al ayuntamiento la modificación la ficha del Bien de Relevancia Local. ¿Ha empezado algún trámite para hacer ese trámite administrativo?
3. ¿Ha encargado a algún técnico del consistorio o externo la redacción del proyecto?
4. ¿Tiene partida presupuestaria establecida para esta inversión?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El informe técnico emitido por la Consellería de Cultura nada indica sobre ese tema, incidiendo exclusivamente en la actualización de aspectos técnicos puntuales de la Ficha.

La modificación de la Ficha del BRL correspondiente al edificio ya se ha realizado por parte del Servicio Municipal de Planeamiento y en breve se remitirá a la Dirección General de Cultura para la emisión de su preceptivo informe".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



35	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 13	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre el pla del Cabanyal.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre el pla del Cabanyal, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El planeamiento del Cabanyal-Canyamelar sigue sin traerse a esta comisión y, por tanto, al pleno del Ayuntamiento de Valencia aún no lo ha debatido.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Tienen los responsables de la Concejalía de Desarrollo y Renovación Urbana un calendario o una previsión de cuando traerán la documentación para su aprobación y puesta en marcha del plan?
2. ¿Se han contestado las alegaciones de los distintos colectivos?. Si fuera negativa. ¿Para cuándo creen que se podrá producir esa contestación?
3. La dirección general de Costas ha expuesto diversas consideraciones sobre el Plan Especial del Cabanyal (PEC). ¿Los técnicos han contestado a las aseveraciones formuladas por los funcionarios del Gobierno en relación al hotel y otras cuestiones?. Si se ha contestado, por favor adjunten las respuestas.
4. ¿Se van a tener en cuenta esas consideraciones?
5. ¿Se han celebrado reuniones con los afectados por los realojos del Bloque de Portuarios para plantearles reubicarlos en la llamada "Zona Cero" del Cabanyal?
6. ¿Cuál es la propuesta planteada a quienes viven en ese inmueble?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Tras los trabajos de contestación de alegaciones y revisión de la documentación en base a las alegaciones estimadas, la documentación se llevará a nueva exposición pública en el próximo mes de marzo.

Se han contestado las alegaciones realizadas tanto por parte del equipo redactor del plan como por parte de los servicios técnicos municipales. En la actualidad se está en el proceso de adaptar la documentación técnica en base a las alegaciones estimadas.

También se ha contestado el informe de la Demarcación de Costas del Ministerio teniendo en cuenta sus consideraciones en todo aquello que corresponda por ser de sus competencias".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



36	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la concessió de llicències i projectes.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la concessió de llicències i projectes, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La demora en la concesión de licencias urbanísticas supone una importante rémora para los promotores y emprendedores de la ciudad de Valencia. Los promotores han denunciado que la tramitación de las autorizaciones tienen una media de retraso de ocho meses mientras la tramitación de los proyectos tardan seis años, según ese mismo colectivo.

El Ayuntamiento de Valencia se ha reunido con los distintos colectivos afectados comprometiéndose a que antes del verano empezaría a cristalizarse las soluciones.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Qué tipo de compromisos se han adquirido con los colectivos profesionales y los promotores para solventar esa situación?
2. ¿Se va a dotar de más personal a los distintos departamentos?
3. ¿Se está a la espera del decreto del Consell sobre las OCA's?
4. ¿En estos momentos a cuántos proyectos está afectando esta demora?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El tiempo de concesión de licencias no depende únicamente del Ayuntamiento, sino de la corrección de la documentación presentada, así como del número de requerimientos de subsanación que sean necesarios y del tiempo que se tarde en aportar la documentación subsana.

Desde 2015, la plantilla ha aumentado en 8 arquitectos, 4 arquitectos técnicos, 1 ingeniero y 4 administrativos. Además, se han simplificado trámites y se ha introducido en la LOTUP la posibilidad de colaborar con ECAS.

Todo ello ha hecho posible que, pese a pasar de 329 vivienda solicitadas en 2015 a 3223 en 2019, el servicio haya sido capaz de dar licencia para 3222 viviendas en 2019, es decir, tantas como solicitadas".

37	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre situació de la revisió del PGOU.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre situació de la revisió del PGOU, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

- "1. ¿. En qué situación se encuentra la revisión estructural del Plan General de Ordenación Urbana?
2. ¿Tiene alguna previsión de llevar la documentación a un pleno del ayuntamiento en este año?
- 3.¿Están teniendo en cuenta las quejas de los promotores ante el retraso en la ejecución de la revisión?
4. ¿. En qué situación se encuentra la revisión pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1.- La revisión estructural del PGOU está pendiente de la aprobación de diversos documentos supramunicipales que deben de plantear condicionantes de obligado cumplimiento para el municipio de Valencia (Plan de Acción Territorial Metropolitano, Plan de Movilidad del Area Metropolitana,....etc).

2.- No tendría sentido no coordinarse con los aspectos metropolitanos que establezcan estos planes. La previsión depende por tanto de los plazos que dispongan los organismos autonómicos correspondientes que vienen tramitando estos planes, no dependen del Ayuntamiento.

3.- Los aspectos de este plan estructural que pudieran afectar a los promotores es mínimo ya que en él solo se incluyen aspectos estructurales, no aspectos procedimentales ni pormenorizados.

4.- Respecto a la ordenación pormenorizada del PGOU se vienen desarrollando Planes Especiales de varias Areas Funcionales.

Por otro lado Consellería pidió que se realizara una Homologación global del suelo urbano que posibilitara el posterior desarrollo de todas las Areas Funcionales sin necesidad de aprobación definitiva autonómica. Esta Homologación se ha redactado y se está tramitando".

38	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 9	
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre costos i actuacions del PAI de Benimaclet.			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre costos i actuacions del PAI de Benimaclet, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El PAI de Benimaclet ha sido objeto de protestas de vecinos del citado barrio y también se está hablando de distintos costes por la reversión que van desde los 36 millones, de los cuales 20 irían a parar a los propietarios de suelo expropiado en indemnizaciones, o los 11 que afirma un estudio de la Universidad.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Nos puede concretar el coste de la reversión del PAI de Benimaclet y sus consecuencias?.
2. La concejala de Desarrollo y Renovación Urbana ha hecho pública su intención de negociar con los colectivos sociales y vecinales que demandan la reversión. ¿Para cuándo tiene prevista esa reunión y que planteamientos les expondrá?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"No es posible concretar el coste de la revisión del PAI de Benimaclet, ya que el hipotético coste final dependería de posibles demandas judiciales y las indemnizaciones que se fijaran por parte de los jueces.

El informe municipal hace una estimación de la cantidad mínima que tendría que abonar el Ayuntamiento a los propietarios con derechos ya reconocidos".

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre ajudes de la UE a projectes del Cabanyal.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre ajudes de la UE a projectes del Cabanyal, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Las ayudas de la Unión Europea a distintos proyectos sobre el barrio del Cabanyal han podido llegar a perderse por no haberse tramitado a tiempo.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿En qué situación se encuentran los proyectos municipales con petición de ayudas a la Unión Europea de la delegación de Desarrollo y Renovación Urbana?."

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

EDUSI	
Denominación del proyecto	Situación
Reurbanización Serrería y Lluís Peixó	Tramitando informes previos a la remisión al Servicio de Contratación para la licitación del contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de la obra.
Recorridos de preferencia peatonal	Tramitando informes previos a la remisión al Servicio de Contratación para la licitación del contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de la obra.
Reurbanización del entorno del mercado	Tramitando informes previos a la remisión al Servicio de Contratación para la licitación del contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de la obra.
Reurbanización y mejora paisajística de las calles Serrería y Luís Despuig entre martí Grajalés y Sánchez Coello	Tramitando informes previos a la remisión al Servicio de Contratación para la licitación del contrato para la prestación del servicio de redacción del proyecto y dirección de la obra.
Reurbanización calle de Vicent Brull entre Justo Vilar y Avenida del Mediterráneo	Ejecutada

40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre els projectes del carrer Colón, plaça de la Reina i plaça de l'Ajuntament.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre els projectes del carrer Colón, plaça de la Reina i plaça de l'Ajuntament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El concejal que suscribe formuló en la pasada Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana del mes de enero varias preguntas sobre Los Planes de Movilidad en la calle Colón, La Plaza de la Reina, y sobre la Plaza del Ayuntamiento.

La respuesta recibida, a cada una de las tres, fue la siguiente "Con la finalidad de que la información al respecto de cualquier actuación realizada por este servicio llegue a la ciudadanía con las garantías adecuadas trasladaremos a la luz pública sus detalles cuando estén ultimados y en las condiciones óptimas para su conocimiento público".

Es por ello que exponemos lo siguiente:

Nota para la Secretaria General y para la Secretaria General del Pleno:

Advertir al Govern Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan, por vulneración, entre otros, del artículo 23.1 de la Constitución, que establece como derecho fundamental el de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o también por medio de sus representantes libre y democráticamente elegidos.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas incluidas en los siguientes expedientes.

1. ¿Pueden responder a las preguntas contenidas en el expediente iniciativa sobre Los Planes de Movilidad en la calle Colón: O-89CIU-2020-000009-00., con el número de Iniciativa 30?
2. ¿Pueden responder a las preguntas contenidas en el expediente de iniciativa sobre La Plaza de La Reina: O-89CIU-2020-000009-00, con el número de Iniciativa 35?
3. ¿Pueden responder a las preguntas contenidas en el expediente de iniciativa sobre La Plaza del Ayuntamiento O-89CIU-2020-000009-00, con el número de Iniciativa 26?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El concejal que suscribe formuló en la pasada Comisión de Desarrollo y Renovación Urbana del mes de enero varias preguntas sobre Los Planes de Movilidad en la calle Colón, La Plaza de la Reina, y sobre la Plaza del Ayuntamiento.

La respuesta recibida, a cada una de las tres, fue la siguiente "Con la finalidad de que la información al respecto de cualquier actuación realizada por este servicio llegue a la ciudadanía con las garantías adecuadas trasladaremos a la luz pública sus detalles cuando estén ultimados y en las condiciones óptimas para su conocimiento público".

Es por ello que exponemos lo siguiente:

Nota para la Secretaria General y para la Secretaria General del Pleno:

Advertir al Govern Municipal y a sus respectivas delegaciones de la responsabilidad que deriva de no facilitar documentación, o la concreta información -sin evasivas, remisiones ni circunloquios vacíos de contenido-, que se solicita en las preguntas, a los representantes de los grupos municipales que las formulan, por vulneración, entre otros, del artículo 23.1 de la Constitución, que establece como derecho fundamental el de los ciudadanos a participar en los asuntos públicos, directamente o también por medio de sus representantes libre y democráticamente elegidos.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas incluidas en los siguientes expedientes.

¿Pueden responder a las preguntas contenidas en el expediente iniciativa sobre Los Planes de Movilidad en la calle Colón: O-89CIU-2020-000009-00., con el número de Iniciativa 30?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



¿Pueden responder a las preguntas contenidas en el expediente de iniciativa sobre La Plaza de La Reina: O-89CIU-2020-000009-00, con el número de Iniciativa 35?

¿Pueden responder a las preguntas contenidas en el expediente de iniciativa sobre La Plaza del Ayuntamiento O-89CIU-2020-000009-00, con el número de Iniciativa 26?.

Única: Hemos repasado por encima las respuestas dadas y no creemos que ninguna sea incorrecta. En todo caso, consultado al Secretario del Pleno por estos expedientes nos indica que no procede plantear como han hecho sus cuestiones (obligando a ningún funcionario del Ayuntamiento a buscar estos archivos para averiguar qué es lo que les interesa), por lo que les animamos en adelante a formular sus preguntas de forma más clara. En cualquier caso, toda la información sobre las actuaciones de Plaza de la Reina, Ayuntamiento, etc., se va incorporando a los expedientes de trabajo y comunicando públicamente de manera regular y reglada, de modo que entendemos que no se les está privando de la misma en ningún caso. Simplemente la están conociendo en su debido momento".

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre danys en la façana est del Mercat de Colón.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre danys en la façana est del Mercat de Colón, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"La concejala de Desarrollo y Renovación Urbana, Sandra Gómez, anunció hace tres meses, que el Ayuntamiento de Valencia estaba a la espera de obtener el visto bueno de la Conselleria de Cultura para intervenir en la reparación de la vidriera del Mercado de Colón, con un coste de 100.000 euros, dañada desde hace más de un año.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas.

1. ¿Ha recibido el visto bueno de la Conselleria de Cultura para ejecutar las obras en el Mercado de Colón?. Si fuera así, adjúntelo.
2. ¿Cuándo pidió permiso el ayuntamiento a Cultura para reparar la vidriera del Mercado de Colón, declarado Bien de Interés Cultural (BIC)?
3. ¿Tiene el Ayuntamiento de Valencia redactado el pliego de condiciones para adjudicar las obras?. Adjunten si lo tienen dicho documento.
4. ¿Cuál será el plazo de ejecución y, por tanto, cuando se quitará la lona que cubre la vidriera?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Con fecha 16 de enero de 2020, la Sociedad Municipal AUMSA solicitó al Ayuntamiento de València licencia de intervención en edificio catalogado, licencia que deberá ser incorporada a la documentación de la licitación.

Actualmente se están redactando los Pliegos de Condiciones que han de regir la licitación y que deberán ser aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad, una vez obtenida la oportuna licencia de intervención.

El plazo de ejecución previsto en el Proyecto de Intervención autorizado por la Conselleria de Cultura es de 65 días hábiles, a partir de la fecha del Acta de Replanteo.

Se adjunta autorización de la Conselleria de Educación Cultura i Deportes.

Id. document: /U8g 90Nm k6uB lgQD pScZ gKVL Kw8=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



EXPEDIENTE (0501C.19)
MUNICIPIO València
EMPLAZAMIENTO Mercado de Colón
ASUNTO **Proyecto de restauración de la vidriera de la fachada del Mercado recayente a la calle Conde Salvatierra de Álava**

PROMOTOR Sociedad Anónima Municipal Actuaciones Urbanas de Valencia (AUMSA)
INTERESADOS AUMSA. Francisco de Paula Rozalén Martínez
Ayuntamiento de Valencia

ANTECEDENTES

- 05.07.2019 El promotor presenta en los servicios territoriales de Valencia solicitud de autorización del proyecto del proyecto de intervención en la fachada este del Mercado de Colón, València.
- 21.11.2019 Con fecha de firma 21 de noviembre, se emite informe técnico por el Servicio Territorial de Cultura y Deporte de Valencia.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

- I. El Mercado de Colón tiene consideración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, por Decreto 132/2007 , de 27 de julio, del Consell. Se encuentra inscrito en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, con código 46.15.250-051, y en el Registro General de Bienes de Interés Cultural del Ministerio de Cultura y Deporte con número R-I-51-000831.
- II. En virtud del art. 35.1 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, toda intervención que afecte a un Bien de Interés Cultural deberá ser autorizada por la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, con carácter previo a la concesión de la licencia municipal o al dictado del acto administrativo correspondiente para su puesta en práctica.
- II. Esta Dirección General resulta competente para resolver el presente expediente en virtud de lo dispuesto en la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, en el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Cultura, y Deporte aprobado por Decreto 186/2017, de 24 de noviembre, del Consell de la Generalitat y demás normas de general aplicación.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con el informe técnico, las obras contenidas en el Proyecto para el que se solicita autorización consisten en la restauración de la estructura portante de la vidriera de la fachada este del Mercado, afectada por la ausencia de un sistema de evacuación de aguas de lluvia, lo que ha motivado la oxidación y pudrición de los elementos metálicos que la conforman; así como la limpieza de los vidrios y la inserción de unas prótesis protectoras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Para resolver los problemas existentes en la fachada vidriera se propone una serie de actuaciones, definidas en las dos partes de la fachada en las que se centra el proyecto:

1. Vidriera central y visera:
 - a) Desmontaje de las piezas de vidrio, desmontaje del escudo central, limpieza de las piezas de vidrio y palezado para su recolocación.
 - b) Desmontaje de la estructura metálica auxiliar, limpieza mecánica de la estructura metálica auxiliar desmontada así como de la principal no desmontada, pasivación, imprimación, protección catódica y pintado.
 - c) Reparación de los elementos dañados tanto en la estructura principal como en las auxiliares mediante la yuxtaposición de palastros metálicos sujetos con tornillería.
 - d) Montaje completo y reposición de faltantes de estructura y junquillos, así como de piezas de vidrio.
 - e) Colocación de tres prótesis de metacrilato. Una de ellas, de diseño circular destinada a proteger el escudo central de la vidriera; las otras dos, formadas por sectores circulares destinadas a impedir la entrada de agua en la parte inferior de la fachada de vidrio en su encuentro con la marquesina horizontal.
 - f) Reparaciones de elementos ornamentales.
2. Actuaciones en los puestos laterales.
 - a) Desmontaje de las piezas de vidrio, limpieza de las piezas de vidrio y palezado para su recolocación.
 - b) Limpieza mecánica de la estructura metálica, pasivación, imprimación, protección catódica y pintado.
 - c) Montaje completo y reposición de faltantes de piezas de vidrio, así como de estructura y junquillos, si fuera necesario.
 - d) Reparaciones de elementos ornamentales.

Consideran los servicios técnicos que, de todas las intervenciones propuestas, es la colocación de las prótesis la que ofrece más dudas. Por un lado la propuesta para la protección del escudo puede producir afecciones de carácter visual, por lo que deberá comprobarse su idoneidad mediante la realización de las pertinentes pruebas de impacto una vez terminada la restauración de la vidriera.

Por otro lado, los dos sectores circulares propuestos que se proponen para los encuentros entre el plano vertical de la fachada-vidriera y las platabandas curvas que conforman las vigas inferiores de apoyo de la fachada pueden provocar un microclima que genere la germinación y crecimiento de plantas.

Ello no obsta para que las intervenciones propuestas se consideren compatibles con la preservación de los valores del inmueble y, por ello, susceptibles de autorización patrimonial. No obstante se considera que deben ser complementadas con una serie de determinaciones que se indican en la conclusión.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Los servicios técnicos **concluyen** que, analizado el proyecto, los antecedentes y las consideraciones precedentes, se consideran **favorablemente desde el punto de vista patrimonial** las actuaciones promovidas por S.A.M. Actuaciones Urbanas de València, descritas en el proyecto de Intervención en la vidriera de la fachada este del Mercado de Colón, redactado por el arquitecto Francisco de Paula Rozalén Marnez, documento visado por el COACV el día 26/06/2019, con fecha de entrada telemática 27/06/2019 en la Dirección Territorial de València, con las siguientes **condiciones**:

1. Con carácter previo a cualquier desmontaje debe elaborarse una **cartografía de daños**, alteraciones y patologías que sirva para comprobar y ubicar los daños reseñados en el proyecto o detectar otros nuevos.
2. En el trascurso de elaboración de esa cartografía se valorará la posibilidad de proceder a un pretratamiento de los vidrios mediante la limpieza de la suciedad no adherida y preconsolidación de la película pictórica de los vidrios del escudo.
3. Los trabajos de desmontaje y tratamientos de los vidrios deberán ser realizados por restauradores con experiencia acreditada en la restauración de vidrios.
4. Una vez finalizadas los trabajos de montaje deberá evaluarse **el impacto visual de las prótesis** propuestas para determinar su compatibilidad final, así como estudiar la posibilidad de crear vías de evacuación para el agua retenida.
5. Respecto de los refuerzos previstos para los elementos ornamentales que se encuentren en muy mal estado, se analizará la posibilidad proceder a su restauración o sustitución antes que proceder a la inserción de una prótesis metálica.
6. Deberá comunicarse el comienzo efectivo de las obras, para garantizar su seguimiento.

PARTE DISPOSITIVA

Esta Dirección General, en aquello que es materia de su competencia y de conformidad con el informe de los servicios técnicos, ha acordado lo siguiente:

AUTORIZAR las actuaciones descritas en el proyecto denominado Intervención en la vidriera de la fachada este del Mercado de Colón de Valencia, redactado por el arquitecto Francisco de Paula Rozalén Martínez, documento visado por el COACV el día 26/06/2019, **con sujeción al cumplimiento de las condiciones expuestas en el anterior apartado de esta Resolución.**

Conforme al artículo 35 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural, se le significa:

La presente autorización se otorga en función de las circunstancias existentes en el momento de su dictado, por lo que puede ser modificada o dejada sin efecto en caso de concurrir circunstancias sobrevenidas que hicieran peligrar los valores protegidos por la ley.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Esta autorización caducará si en el plazo de dos años no se han iniciado las actuaciones para las que fue solicitada, sin perjuicio de que su vigencia pueda prorrogarse, a solicitud del interesado, por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicial.

Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor de la actuación aportará a este Centro Directivo la memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados con la documentación gráfica del proceso de intervención.

Conforme al art. 9.2.b de la Ley 38/99, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, el promotor deberá poner en conocimiento del arquitecto redactor del proyecto que ha servido de base para emitir la presente autorización, el contenido de la presente resolución, para que incorpore al mismo en su caso los condicionantes que en esta se establezcan.

Los interesados, al tratarse de una resolución que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Secretaria Autonómica de Cultura y Deporte en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente resolución.

Firmado por M^a Carmen Amoraga Toledo el
20/12/2019 12:43:45
Cargo: Directora General de Cultura y
Patrimonio

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre la situació del Covent Carmen.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre la situació del Convent Carmen, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"1- ¿En qué situación se encuentra el expediente del Covent Carmen tras comunicarnos el mes pasado estaba en redacción la resolución correspondiente, tras analizar las alegaciones de la mercantil Calma Wellbeing Hotels S.L.?"

2- ¿Nos puede indicar si han obtenido el título habilitante para las obras de hotel, cuya licencia de obras e intervención se encuentra en trámite?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"1. Amb data 10 de febrer de 2020 la mercantil Calma Wellbeing Hotels S.L. presentà escrit de recusació. Actualment el procediment es troba suspès atenent que s'ha de resoldre prèviament sobre la recusació.

2. Al data de hui la mercantil interessada no ha presentat la documentació requerida en l'últim informe tècnic".

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre obres en el carrer Doctor Buen.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre obres en el carrer Doctor Buen, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia inició obras de urbanización en la calle Doctor Buen de Benimàmet pero, al poco de comenzar, se paralizaron por hallarse oquedades en el subsuelo y, tras realizar unos trabajos, se continuaron.

Por todo ello, formulo las siguientes preguntas.

1. ¿Ha recibido alguna sanción o apercibimiento la empresa constructora por haber hecho los trabajos sin hacer unas labores previas para detectar si existían oquedades en el subsuelo?
2. ¿Han aparecido más oquedades con posterioridad?
3. ¿Se han terminado los trabajos iniciados en la calle Buen Orden?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



4. ¿Se tiene previsto hacer un informe sobre en donde existen más oquedades en el pueblo de Benimàmet para evitar situaciones como la sucedida en la calle Doctor Buen?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"No procede sanción alguna al Contratista por cuanto que no está en sus obligaciones.

Aparecieron varias oquedades que se rellenaron con hormigón y pedrapién.

No se está realizando ninguna intervención en la cale Buen Orden".

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre estudi de viabilitat al carrer Setaigües.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre estudi de viabilitat al carrer Setaigües, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:"

La delegación de Movilidad y Transporte Público, Playas y Acústica nos contestó, en una pregunta formulada por éste concejal a la comisión el pasado mes de enero, que se había hecho un estudio ante la construcción del jardín en la calle Siete Aguas.

Que en ese estudio se observa que la ordenación del viario público en Camins Al Grau está optimizada para ofrecer el máximo número posible de plazas de estacionamiento en calzada de manera compatible con la movilidad de los vehículos.

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se hizo dicho estudio y quienes han sido los responsables del mismo?. Adjunten copia del mismo
2. ¿El estudio incluye cuántos vehículos aparcan en la parcela de la calle Siete Aguas y, por tanto, deberán aparcar en un barrio colmatado de plazas en superficie?. Detallen cuantos vehículos aparcan en ese terreno sí se contabilizaron".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"La delegación de Movilidad y Transporte Público, Playas y Acústica nos contestó, en una pregunta formulada por éste concejal a la comisión el pasado mes de enero, que se había hecho un estudio ante la construcción del jardín en la calle Siete Aguas.

Que en ese estudio se observa que la ordenación del viario público en Camins Al Grau está optimizada para ofrecer el máximo número posible de plazas de estacionamiento en calzada de manera compatible con la movilidad de los vehículos.

PREGUNTAS

1. ¿Cuándo se hizo dicho estudio y quienes han sido los responsables del mismo?.
Adjunten copia del mismo

La Sección de Señalización realiza repintados periódicos de las marcas viales de los barrios. Previamente al repintado se realiza una visita de inspección para estudiar si es necesario realizar alguna modificación de las mismas. Esto incluye la comprobación de las ordenaciones del estacionamiento. En el caso concreto de la zona a la que se hace referencia se ha comprobado que el espacio disponible en la vía pública, en el entorno de la calle Siete Aguas, está todo utilizado como zona de estacionamiento. No obstante está previsto que en el próximo repintado del barrio, se definan mediante marcas viales las zonas de estacionamiento en cordón o en batería que no lo estén ya, con el fin de conseguir un mejor aprovechamiento del espacio.

2. ¿El estudio incluye cuántos vehículos aparcen en la parcela de la calle Siete Aguas y, por tanto, deberán aparcen en un barrio colmatado de plazas en superficie?. Detallen cuantos vehículos aparcen en ese terreno sí se contabilizaron.

En estas inspecciones periódicas previas a los repintados, se observa también si existen vehículos indebidamente estacionados, en doble fila o en lugares no habilitados para ello, para aumentar las zonas de estacionamiento, realizando algunos cambios en la ordenación: pasar de cordón a batería, crear nuevas zonas de estacionamiento en carriles de circulación, cuando se considera que se pueden reducir su número (tal y como se ha hecho recientemente en la calle Dr. Waksman ,etc.). En el caso que nos ocupa y como se ha indicado en el punto anterior, las características de las vías de la zona no permiten aumentar el espacio de estacionamiento".

45	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE:			
Sr. Estellés, sobre canvi d'ús del solar del carrer Castellonet de la Conquesta.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre canvi d'ús del solar del carrer Castellonet de la Conquesta, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia ha decidido destinar provisionalmente el solar de la calle Castellonet, del barrio de Benicalap, para aparcamiento hasta tanto en cuanto el solar para el uso previsto en el planeamiento, como centro cívico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



En una pregunta formulada el mes pasado inquirimos sobre sí se había consensuado o no el cambio de uso provisional con los vecinos sin obtener respuesta

PREGUNTAS

1. ¿Se ha consensuado el cambio de uso del solar de la Calle Castellonet con la Asociación de Vecinos de Benicalap?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El Ayuntamiento de Valencia ha decidido destinar provisionalmente el solar de la calle Castellonet, del barrio de Benicalap, para aparcamiento hasta tanto en cuanto el solar para el uso previsto en el planeamiento, como centro cívico.

En una pregunta formulada el mes pasado inquirimos sobre sí se había consensuado o no el cambio de uso provisional con los vecinos sin obtener respuesta

¿Se ha consensuado el cambio de uso del solar de la Calle Castellonet con la Asociación de Vecinos de Benicalap?

Se observa que no se necesita hacer ningún cambio para el uso provisional. Son los propios vecinos y vecinas del barrio los que ya están haciendo un uso efectivo del solar como aparcamiento, por lo que son ellos los que han iniciado ese cambio de uso provisional".

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2020-000042-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Sr. Estellés, sobre l'edifici Metropol.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, sobre l'edifici Metropol, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"El Ayuntamiento de Valencia ha solicitado a la Generalitat Valenciana la protección de la fachada acogiéndose a la Ley de Memoria Histórica de la Generalitat Valenciana por haber sido sede de un estamento oficial durante la II República.

PREGUNTAS

1. ¿Nos puede indicar cuando se produjo la petición a la Dirección General de Memoria Histórica de la Generalitat Valenciana?.
2. ¿A qué motivo se ha debido el cambio de posición en la Concejalía de Desarrollo y Renovación Urbana?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



3. Las acciones con el edificio Metropol también se están llevando desde la delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales ¿Están coordinándose los técnicos de Desarrollo y Renovación Urbana con los de Patrimonio Histórico?.
4. La delegada de Dominio Público anunció que se iba a reunir con los propietarios del edificio ¿Qué conclusiones o acuerdos en esa reunión?."

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"El Ayuntamiento se encuentra recabando los informes pertinentes para valorar todas las características del edificio en aras de conocer si alguna de ellas es condición suficiente para establecer o no algun grado de protección".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Narciso Estellés Escorihuela, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"Es contesta la pregunta num. 4, donat que la resta no és de la competència d'aquesta regidoria.

Al respecte de la pregunta número 4:

En la reunió mantinguda amb la propietat de l'edifici se'ls ha comunicat novament que el projecte presentant no s'adequa a la normativa urbanística".

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre llicències i autoritzacions concedides per la Delegació d'Activitats.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre llicències i autoritzacions concedides per la Delegació d'Activitats, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuántas licencias de actividades de las consideradas calificadas se solicitaron en el año 2016?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



2ª.- Asimismo, ¿cuántas licencias de las comprendidas en la pregunta anterior se concedieron en dicho ejercicio?

3ª.- ¿Cuántas licencias de actividades de las consideradas calificadas se solicitaron en el año 2017?

4ª.- Asimismo, ¿cuántas licencias de las comprendidas en la pregunta anterior se concedieron en dicho ejercicio?

5ª.- ¿Cuántas licencias de actividades de las consideradas calificadas se solicitaron en el año 2018?

6ª.- Asimismo, ¿cuántas licencias de las comprendidas en la pregunta anterior se concedieron en dicho ejercicio?

7ª.- ¿Cuántas licencias de actividades de las consideradas calificadas se han solicitado en el ejercicio 2019?

8ª.- Asimismo, ¿cuántas licencias de las comprendidas en la pregunta anterior se han otorgado a 31 de diciembre de 2019?

9ª.- ¿Cuántos expedientes de licencias de obras y declaraciones responsables de apertura se concedieron en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

10ª.- Y, en su caso, ¿cuántos expedientes de licencias de obras y declaración responsable se solicitaron durante los años 2016, 2017, 2018 y 2019?

11ª.- De las licencias de obras y declaraciones responsables solicitadas en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019, ¿cuántos siguen pendientes de su concesión?

12ª.- ¿Cuántos expedientes de declaraciones responsables de obras y declaraciones responsables de apertura de actividad se solicitaron en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

13ª.- ¿Cuántos expedientes de declaraciones responsables de obras y declaraciones responsables de apertura de actividad se concedieron durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

14ª.- Y, en su caso, a fecha de hoy, ¿cuántos expedientes de los solicitados en dichos ejercicios se encuentran pendientes de resolver y conceder? Rogamos que en la respuesta se desglosen por años los expedientes pendientes de resolución.

15ª.- ¿Cuántos expedientes de declaración responsable ambiental sin obras se solicitaron en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

16ª.- ¿Cuántos expedientes de declaración responsable ambiental sin obras se concedieron durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



17ª.- Y, en su caso, a fecha de hoy, ¿cuántos expedientes de los solicitados en dichos ejercicios se encuentran pendientes de resolver y conceder? Rogamos que en la respuesta se desglosen por años los expedientes pendientes de resolución.

18ª.- ¿Cuántos expedientes de declaración responsable de apertura de actividad sin obras se solicitaron en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

19ª.- ¿Cuántos expedientes de declaración responsable de apertura de actividad sin obras se concedieron durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

20ª.- Y, en su caso, a fecha de hoy, ¿cuántos expedientes de los solicitados en dichos ejercicios se encuentran pendientes de resolver y conceder? Rogamos que en la respuesta se desglosen por años los expedientes pendientes de resolución.

21ª.- ¿Cuántos expedientes de licencia ambiental sin obras se solicitaron en los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

22ª.- ¿Cuántos expedientes de licencia ambiental sin obras se concedieron durante los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019?

23ª.- Y, en su caso, a fecha de hoy, ¿cuántos expedientes de los solicitados en dichos ejercicios se encuentran pendientes de resolver y conceder? Rogamos que en la respuesta se desglosen por años los expedientes pendientes de resolución.

24ª.- ¿Cuál es el tiempo medio de concesión de una licencia de actividad calificada y de una licencia ambiental sin obras?

25ª.- ¿Cuál es el tiempo medio de concesión de una declaración responsable de apertura de actividad sin obras y de una declaración responsable ambiental sin obras?

26ª.- ¿Cuántas licencias de actividad calificadas y licencias ambientales se encuentran a fecha de hoy suspendidas y/o paralizadas, pendientes de su otorgamiento?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Lucia Beamud Villanueva, Regidora Delegada d'Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"UNICA.- Atenent que les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina, en el seu nom i el del Grup Municipal Popular, en les que es limiten a sol·licitar dades i informacions preexistents, s'informa al mateix que aquesta Delegació ha ordenat al Servei d'Activitats que li permeta accedir a les dades sol·licitades en el sentit de l'establert en l'apartat 3 de l'article 132 del Reglament Orgànic del Ple, per la qual cosa, haurà de contactar amb la Prefectura de Servei d'Activitats".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



48	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 20	
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre creació d'aparcaments en solars municipals.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre creació d'aparcaments en solars municipals, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"A finales del año pasado, la Delegación de Patrimonio del Ayuntamiento adscribió una serie de solares de titularidad municipal a la Delegación de Movilidad, en el marco del "Pla Solars", a fin de acondicionarlos como aparcamientos para residentes en barrios, así como para instalaciones deportivas básicas.

Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- 1-. ¿Qué solares concretos comprende el Pla Solars? Interesamos una relación de los mismos con indicación de su superficie y de su ubicación exacta.
- 2-. ¿Qué tipo de calificación urbanística tiene cada uno de estos solares?
- 3-. ¿A qué tipo de criterios ha respondido la elección de dichos solares? ¿Se ha realizado de forma consensuada con las asociaciones de vecinos?
- 4-. De los citados solares, ¿sobre cuántos se ha actuado ya? ¿Cuántas plazas de estacionamiento se han habilitado? ¿Cuántas se pretende crear en total?
- 5-. ¿Cuál es el plazo de ejecución y el importe económico de dicha actuación? ¿Qué trabajos concretos lleva aparejada la adecuación de estos solares?
- 6-. ¿Piensa el equipo de gobierno ampliar en el futuro este listado de solares, incorporando otros nuevos? En su caso, ¿en qué barrios de la ciudad?
- 7-. ¿Qué sucederá con las plazas de estacionamiento habilitadas una vez se ejecuten los usos dotacionales previstos en dichos solares públicos?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"A finales del año pasado, la Delegación de Patrimonio del Ayuntamiento adscribió una serie de solares de titularidad municipal a la Delegación de Movilidad, en el marco del "Pla Solars", a fin de acondicionarlos como aparcamientos para residentes en barrios, así como para instalaciones deportivas básicas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Con base a lo anterior, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1-. ¿Qué solares concretos comprende el Pla Solars? Interesamos una relación de los mismos con indicación de su superficie y de su ubicación exacta.

1- Parcela de forma rectangular, situada entre las calles Flor de Mayo, Sabater, Manuela Solís Clarás y Pintor Jover, con Llna superficie de 1.608,57 m2, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S 1.0502.

2- Parcela de forma rectangular, situada entre las calles Pere Delmonte y Castellonet, con una superficie de 3.078,48 m2, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.0532.

3- Parcela situada en el distrito de Quatre-Carres, de forma triangular, entre las calles Nino Bravo, Alcalde Gisbert y Profesor López Piñero, con una superficie útil de 5.724,00 m2, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.S1.320.

4- Parcela de forma trapezoidal irregular, situada entre las calles San Clemente y La Safor, con una superficie de 8.756,18 m2, inventariada en el Inventario de Bienes Municipal al código 1.51.0264.

2-. ¿Qué tipo de calificación urbanística tiene cada uno de estos solares?

Flor de Mayo: SP-Sistema Local de Servicios Públicos

Castellonet: SP- Sanitario-Asistencial

Nino Bravo: EC- Sistema Local Educativo-Cultural

La Safor: EC- Sistema Local Educativo-Cultural

3-. ¿A qué tipo de criterios ha respondido la elección de dichos solares? ¿Se ha realizado de forma consensuada con las asociaciones de vecinos?

Son los propios vecinos y vecinas de los barrios los que están haciendo en la actualidad un uso efectivo de estos solares como aparcamiento.

4-. De los citados solares, ¿sobre cuántos se ha actuado ya? ¿Cuántas plazas de estacionamiento se han habilitado? ¿Cuántas se pretende crear en total?

Se realizó un acondicionamiento provisional en los solares de La Safor y Nino Bravo.

5-. ¿Cuál es el plazo de ejecución y el importe económico de dicha actuación? ¿Qué trabajos concretos lleva aparejada la adecuación de estos solares?

Se está trabajando en ello, se informará en su debido momento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



6-. ¿Piensa el equipo de gobierno ampliar en el futuro este listado de solares, incorporando otros nuevos? En su caso, ¿en qué barrios de la ciudad?

El trabajo municipal es continuado e interminable y ni los técnicos municipales ni el equipo de gobierno dejan de trabajar.

7-. ¿Qué sucederá con las plazas de estacionamiento habilitadas una vez se ejecuten los usos dotacionales previstos en dichos solares públicos?

La adscripción de las parcelas a la Delegación de Movilidad Sostenible, tiene por finalidad un plan de acondicionamiento “temporal” de las mismas, con carácter “provisional” (mientras no se destine al uso definitivo previsto) para mejorar la imagen de la ciudad y el uso de las parcelas. Por tanto, acabada esa temporalidad, se deshabilitarán”.

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre ampliació del Parc de Benicalap.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre ampliació del Parc de Benicalap, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Respecto a la ampliación del Parque de Benicalap en más de 70.000 metros cuadrados, una actuación que contribuiría a cerrar el borde urbano de la zona norte de la ciudad, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes

PREGUNTAS

1-. ¿Por qué motivo no existe ninguna partida de inversión en el Presupuesto municipal para 2020 para iniciar a lo largo de este año dicha ampliación?

2-. ¿Piensa el Ayuntamiento acometer dicha actuación durante este mandato?

3-. ¿Es ya propiedad municipal en su totalidad el suelo objeto de ampliación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta de la Sra. Sandra Gómez López, Presidenta de la Comissió de Desenvolupament i Renovació Urbana, Habitatge i Mobilitat a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"De acuerdo con la documentación facilitada por el Servicio de Patrimonio, la totalidad del ámbito previsto en el Proyecto Básico de Ampliación por Fases del Parque de Benicalap, actualmente en proceso de tramitación para su aprobación, no es de propiedad municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



El contrato de servicios para la redacción del citado proyecto persigue el objetivo de definir los criterios de desarrollo de la ampliación del Parque de Benicalap a modo de un Plan Director y establecer las unidades funcionales o paisajísticas que permita el desarrollo de cada una de sus fases desde un proyecto integrador y unitario. Se deberá redactar el proyecto de ejecución de cada una de las fases programadas para proceder a su ejecución, programándolas en función de diversos factores".

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Sr. Mundina, informes sobre els canvis al carrer Colón amb motiu de les obres de plaça de la Reina i plaça de l'Ajuntament.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre els canvis al carrer Colón amb motiu de les obres de plaça de la Reina i plaça de l'Ajuntament, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"Los cambios que se van a introducir en la calle Colón con motivo de la reestructuración de líneas de la EMT, según declaraciones publicadas en medios de comunicación obedecen a estudios e informes encargados y realizados por Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Valencia, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuántos informes o qué informe se ha realizado para fundamentar y/o justificar el cierre de la calle Colón al tráfico privado desde la Plaza Porta de la Mar, y la transformación de uno de los carriles destinados a la circulación de vehículos privados en carril Bus/taxi?

2ª.- ¿Qué entidad, estudio y/o profesional ha emitido dicho informe, en qué fecha y cuál ha sido el importe del mismo?

3ª.- ¿Qué modalidad de contrato de sector público se seleccionó para adjudicar el contrato que recogía los informes que avalaban las medidas que se van a implementar en la calle Colón de Valencia a partir del día 20 de marzo?

4ª.- ¿En qué Mesa de la Movilidad, foro, reunión o encuentro se dio a conocer al público el contenido del mismo?

5ª.- En su caso, ¿Desde qué fecha y con motivo de que hecho o circunstancia el Alcalde de Valencia ha tenido conocimiento del informe o informes al respecto?".

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, novè tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"Los cambios que se van a introducir en la calle Colón con motivo de la reestructuración de líneas de la EMT, según declaraciones publicadas en medios de comunicación obedecen a estudios e informes encargados y realizados por Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Valencia, es por lo que el Concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuántos informes o qué informe se ha realizado para fundamentar y/o justificar el cierre de la calle Colón al tráfico privado desde la Plaza Porta de la Mar, y la transformación de uno de los carriles destinados a la circulación de vehículos privados en carril Bus/taxi?

Todas las actuaciones que propone la Concejalía de Mobilitat Sostenible y se ejecutan se realizan con el análisis previo y las soluciones técnicas aportadas por el equipo técnico del Servicio de Mobilitat, equipo permanente municipal independiente del equipo de gobierno.

2ª.- ¿Qué entidad, estudio y/o profesional ha emitido dicho informe, en qué fecha y cuál ha sido el importe del mismo?

No procede.

3ª.- ¿Qué modalidad de contrato de sector público se seleccionó para adjudicar el contrato que recogía los informes que avalaban las medidas que se van a implementar en la calle Colón de Valencia a partir del día 20 de marzo?

No procede.

4ª.- ¿En qué Mesa de la Movilidad, foro, reunión o encuentro se dio a conocer al público el contenido del mismo?

Toda la información se ha facilitado en múltiples reuniones tanto bilaterales como colectivas con vecinos, comerciantes, entidades, etc. En la Mesa de la Movilidad se van a dar en el Plenario de la misma del lunes 24 de febrero.

5ª.- En su caso, ¿Desde qué fecha y con motivo de que hecho o circunstancia el Alcalde de Valencia ha tenido conocimiento del informe o informes al respecto?

No es difícil determinar una fecha con precisión, debido al amplio número de encuentros y el volumen de información compartida, ya que el alcalde está informado en todo momento de forma puntual".

51	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE:			
Sr. Mundina, sobre funcionament de la nova línia C-1 EMT.			

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre funcionament de la nova línia C-1 EMT, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



"En el pasado Pleno del mes de enero formulamos las preguntas que en este escrito -una parte de ellas- volvemos a formular, toda vez que la respuesta a gran parte de ellas fue; *"En breve se darán los detalles concretos"*.

Y, como quiera que las preguntas formuladas en el Pleno pasado como las que ahora se reproducen en unos casos y en otros se formulan ex novo, a tenor del derecho de información que como Concejal de este Ayuntamiento me asiste y recoge expresamente el ROP, así como al amparo de lo que establece el artículo 23 de la Constitución, que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, reformulamos algunas de las cuestiones planteadas y que no fueron contestadas, por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- De las actuales líneas de la EMT que circulan por la Plaza del Ayuntamiento, y que tienen parada en distintos emplazamientos de la misma, ¿cuántas y cuáles son las que se van a suprimir?

2ª.- Y, en su caso, ¿Qué líneas son las que utilizaran los autobuses lanzadera entre los intercambiadores de Plaza Tetuán y calle Játiva?

3ª.- ¿Cuántas unidades de autobuses lanzadera de la futura línea C-1 se van a poner en servicio para prestar dicho servicio?

4ª.- ¿Cuántos conductores se van a destinar por turno a la conducción de las distintas unidades de la línea C-1?

5ª.- Dichos conductores, ¿se van a detraer de las líneas donde actualmente vienen prestando su servicio o se van a contratar nuevos? Y, en su caso, ¿van a ser de la bolsa o se va a realizar una nueva convocatoria?

6ª.- ¿Cuál será la frecuencia de paso entre unidades? Y, ¿dicha frecuencia se mantendrá durante toda la jornada en las líneas diurnas?

7ª.- Asimismo, ¿las unidades lanzadera mantendrán las frecuencias los fines de semana y festivos?

8ª.- ¿Cuál será el itinerario de retorno de los autobuses lanzadera de la futura línea C-1 desde Játiva de regreso a Tetuán?

9ª.- Para alcanzar las frecuencias comprometidas y caso de no haber suficientes unidades de autobuses eléctricos e híbridos en la flota para realizar el recorrido de la C-1 ¿Se van a utilizar autobuses que funcionan impulsados con energía proveniente de combustibles fósiles?"

RESPOSTA:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el pasado Pleno del mes de enero formulamos las preguntas que en este escrito –una parte de ellas- volvemos a formular, toda vez que la respuesta a gran parte de ellas fue; “En breve se darán los detalles concretos”.

Y, como quiera que las preguntas formuladas en el Pleno pasado como las que ahora se reproducen en unos casos y en otros se formulan ex novo, a tenor del derecho de información que como Concejal de este Ayuntamiento me asiste y recoge expresamente el ROP, así como al amparo de lo que establece el artículo 23 de la Constitución, que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, reformulamos algunas de las cuestiones planteadas y que no fueron contestadas, por lo que el concejal que suscribe formula las siguientes:

PREGUNTAS

1ª.- De las actuales líneas de la EMT que circulan por la Plaza del Ayuntamiento, y que tienen parada en distintos emplazamientos de la misma, ¿cuántas y cuáles son las que se van a suprimir?

2ª.- Y, en su caso, ¿Qué líneas son las que utilizaran los autobuses lanzadera entre los intercambiadores de Plaza Tetuán y calle Játiva?

3ª.- ¿Cuántas unidades de autobuses lanzadera de la futura línea C-1 se van a poner en servicio para prestar dicho servicio?

4ª.- ¿Cuántos conductores se van a destinar por turno a la conducción de las distintas unidades de la línea C-1?

5ª.- Dichos conductores, ¿se van a detraer de las líneas donde actualmente vienen prestando su servicio o se van a contratar nuevos? Y, en su caso, ¿van a ser de la bolsa o se va a realizar una nueva convocatoria?

6ª.- ¿Cuál será la frecuencia de paso entre unidades? Y, ¿dicha frecuencia se mantendrá durante toda la jornada en las líneas diurnas?

7ª.- Asimismo, ¿las unidades lanzadera mantendrán las frecuencias los fines de semana y festivos?

8ª.- ¿Cuál será el itinerario de retorno de los autobuses lanzadera de la futura línea C-1 desde Játiva de regreso a Tetuán?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



9ª.- Para alcanzar las frecuencias comprometidas y caso de no haber suficientes unidades de autobuses eléctricos e híbridos en la flota para realizar el recorrido de la C-1 ¿Se van a utilizar autobuses que funcionan impulsados con energía proveniente de combustibles fósiles?

Única: El grueso de la información que solicita es público desde hace días en la web www.novaemt.com. Por volumen de trabajo no podemos en este momento facilitarles más detalles técnicos, pero lo que no encuentre en la web puede solicitárnoslo de nuevo en la próxima comisión o en el Consejo de Administración de EMT".

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2020-000013-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Sr. Mundina, sobre pàrquing ciutat de Bruixes II.		

El Sr. Secretari dóna compte de les preguntes presentades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, sobre pàrquing ciutat de Bruixes II, de la qual queda assabentada la Comissió i que diu literalment:

"En el pasado Pleno del mes de enero formulamos las preguntas que en este escrito volvemos a formular, toda vez que la respuesta a más de la mitad de las cuestiones puntuales y concretas que se preguntaba fue; *“Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo”*.

Y, como quiera que las preguntas formuladas era a cuestiones y datos concisos que están directamente relacionados con la actividad del parking ciudad de Brujas, y referidos al ejercicio cerrado, esto es 2019, en virtud del derecho de información que como Concejal de este Ayuntamiento me asiste y recoge expresamente el ROP, así como al amparo que establece el artículo 23 de la Constitución, que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, reformulamos algunas de las cuestiones planteadas y que no fueron contestadas, por lo que mantenemos el mismo número de orden de las preguntas para su fácil identificación y respuesta.

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál ha sido el importe de los ingresos anuales de dicha infraestructura desde el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre del pasado año?

2ª.- ¿A cuánto han ascendido los gastos de explotación del aparcamiento en el pasado ejercicio 2019?

4ª.- ¿Cuál es la cantidad ingresada por las plazas de aparcamiento ocupadas por residentes el pasado ejercicio 2019?

6ª.- ¿Cuál es la ocupación media diaria de dichas plazas de rotación de lunes a viernes?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



7ª.-Y, en su caso ¿cuál es la ocupación media diaria de las plazas de rotación los sábados, domingos y festivos?

8ª.- ¿Cuántos días en el ejercicio pasado el parking ha tenido todas las plazas de rotación ocupadas y por cuanto espacio de tiempo?

9ª.- ¿Cuál es la cantidad ingresada por las plazas de estacionamiento destinadas a rotación en el ejercicio 2019? Y, en su caso, ¿cuál es la media diaria de ingresos de las plazas destinadas a rotación?

11ª.- ¿Cuál es la media diaria de plazas de rotación ocupadas?

12ª.- Por último, ¿cuál es el tiempo medio en cómputo diario de ocupación de las plazas de rotación?"

RESPOSTA:

Per part del Secretari s'ha remés electrònicament la resposta del Sr. Giuseppe Grezzi, nové tinent d'alcalde, titular de l'Àrea de Mobilitat Sostenible i Espai Públic a les preguntes formulades pel Sr. Carlos Mundina Gómez, amb el tenor literal que es transcriu a continuació:

"En el pasado Pleno del mes de enero formulamos las preguntas que en este escrito volvemos a formular, toda vez que la respuesta a más de la mitad de las cuestiones puntuales y concretas que se preguntaba fue; *“Se están recopilando todos los datos, se informará cuando se tenga el cuadro completo”*.

Y, como quiera que las preguntas formuladas era a cuestiones y datos concisos que están directamente relacionados con la actividad del parking ciudad de Brujas, y referidos al ejercicio cerrado, esto es 2019, en virtud del derecho de información que como Concejal de este Ayuntamiento me asiste y recoge expresamente el ROP, así como al amparo que establece el artículo 23 de la Constitución, que, según reiterada jurisprudencia, se entiende vulnerado por la denegación, opacidad, elusión o sesgos de la información solicitada por diputados o concejales, como parte del derecho de los ciudadanos a participar en asuntos públicos a través de sus representantes democráticamente elegidos, reformulamos algunas de las cuestiones planteadas y que no fueron contestadas, por lo que mantenemos el mismo número de orden de las preguntas para su fácil identificación y respuesta.

PREGUNTAS

1ª.- ¿Cuál ha sido el importe de los ingresos anuales de dicha infraestructura desde el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre del pasado año? 2ª.- ¿A cuánto han ascendido los gastos de explotación del aparcamiento en el pasado ejercicio 2019?

La previsión (estamos a la espera del cierre definitivo del año contable) es de cerrar con 949.338 euros de ingresos y con unos costes de 931.958,73 euros.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



3ª.- ¿Cuántas plazas de estacionamiento destinadas a residentes existen actualmente ocupadas? Y, en su caso ¿cuántas están pendientes de ser adjudicadas?

46 coches y una moto. No hay ninguna plaza pendiente de ser adjudicada.

4ª.- ¿Cuál es la cantidad ingresada por las plazas de aparcamiento ocupadas por residentes el pasado ejercicio 2019?

44.584,34 euros.

5ª.- Asimismo, ¿cuántas plazas de estacionamiento destinadas a rotación existen?

306 coches y 29 motos.

6ª.- ¿Cuál es la ocupación media diaria de dichas plazas de rotación de lunes a viernes?

Ver PDF adjunto (hasta el mes de noviembre)

7ª.- Y, en su caso ¿cuál es la ocupación media diaria de las plazas de rotación los sábados, domingos y festivos?

Ver PDF adjunto (hasta el mes de noviembre)

8ª.- ¿Cuántos días en el ejercicio pasado el parking ha tenido todas las plazas de rotación ocupadas y por cuanto espacio de tiempo?

Los días de Fallas en horario de mascletá y casi todos los sábados de mercado de octubre, noviembre y diciembre entre las 11.30 y las 13.00 horas, aproximadamente.

9ª.- ¿Cuál es la cantidad ingresada por las plazas de estacionamiento destinadas a rotación en el ejercicio 2019? Y, en su caso, ¿cuál es la media diaria de ingresos de las plazas destinadas a rotación?

802.909,53 euros.

10ª.- Durante el pasado ejercicio 2019, han estado todas las plazas de rotación disponibles para ser ocupadas por clientes?

Sí.

11ª.- ¿Cuál es la media diaria de plazas de rotación ocupadas?

Ver PDF adjunto (hasta el mes de noviembre)

12ª.- Por último, ¿cuál es el tiempo medio en cómputo diario de ocupación de las plazas de rotación?

Si se refiere al “tiempo medio de estancia” (entre la entrada y la salida) ese dato no se considera relevante durante la explotación de este primer año, así que debería procesarse por los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



técnicos del aparcamiento, lo que llevaría mucho tiempo. Le pedimos que nos concreten un día en especial si quieren disponer de esa información.

Id. document: /U8g 90Nm k6uB IgQD pScZ gKVL Kw8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Id. document: /U8g 90Nn k6uB lgQD pScZ gKVL Kw8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

**OCUPACIÓN MEDIA DE VEHÍCULOS POR FRANJA HORARIA DESDE
ENERO A NOVIEMBRE**

	L-J	V	S	D-F
00:00 - 00:59	47	49	54	61
01:00 - 01:59	47	47	51	61
02:00 - 02:59	46	46	49	48
03:00 - 03:59	46	47	47	46,5
04:00 - 04:59	46	47	47	47,5
05:00 - 05:59	46	46	47	48,5
06:00 - 06:59	48	47	49	48,5
07:00 - 07:59	55	59	64	47,5
08:00 - 08:59	65	83	124	45
09:00 - 09:59	97	127	168,5	46
10:00 - 10:59	138	170	208,5	50,5
11:00 - 11:59	165	186	249	63,5
12:00 - 12:59	162	184,5	272,5	83
13:00 - 13:59	144	153	253	88
14:00 - 14:59	112	112	163,5	71
15:00 - 15:59	88	88	100,5	61,5
16:00 - 16:59	84	73	79	55
17:00 - 17:59	78,5	66	72	48
18:00 - 18:59	69	64	68	44
19:00 - 19:59	65	62,5	75	48
20:00 - 20:59	62,5	58	78	52
21:00 - 21:59	59	66	88,5	56,5
22:00 - 22:59	56	68	98,5	54
23:00 - 23:59	53	64	97,5	49

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



53	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Mundina prega s'estudie el trasllat de la ubicació d'un MUPI en un dels encreuaments de l'avinguda Mestre Rodrigo.	

El Sr. Mundina prega que en un dels encreuaments de l'avinguda Maestro Rodrigo, que mostra en una foto als membres de la Comissió, s'estudie el trasllat de la ubicació d'un MUPI que dificulta la visibilitat en el moment en el qual es produeix la incorporació a aquesta.

Respon la Sr. Gómez que es faran des de la seua Delegació les gestions oportunes sobre aquest tema.

54	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Mundina pregunta per què al carrer General Sant Martín es van senyalitzar les places de la zona blava amb els vehicles aparcats.	

Respon el Sr. Grezzi que l'ignora, perquè no es tracta d'instruccions impartides des de la seua Delegació, sinó actuacions que du a terme directament la contracta de l'ORA, incloses dins de les seues obligacions contractuals.

55	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Estellés pregunta si es coneix la ubicació dels tallers provisionals de la línia 10 de Metrovalencia.	

Respon la Sra. Gómez que els tallers se situaran a Natzaret, però desconeix la ubicació exacta.

56	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: En el punt de Precs i Preguntes, el Sr. Giner Corell prega que les actuacions que es realitzen al carrer Colón s'apliquen els mateixos criteris de prudència, rigor i estudi previ que en altres actuacions.	

El Sr. Giner Corell prega que en les actuacions que es realitzaran al carrer Colón s'apliquen els mateixos criteris de prudència, de rigor i d'estudi previ que es mantenen en altres actuacions, com per exemple en els casos del sharing o de l'estació d'autobusos abans analitzats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647



Respon el Sr. Grezzi que així es fa sempre, en el cas del carrer Colón la intenció de la Delegació no ha sigut amagar res, sinó que simplement l'estudi de les millors solucions per al disseny de les línies per part tant dels tècnics de l'EMT com del propi Ajuntament, la qual cosa ha precisat un cert temps.

I no havent-hi més assumptes que tractar i sent les deu hores i trenta-cinc minuts per la Presidència es va alçar la sessió, de la s'estén la present acta, de la que jo, el Secretari done fe.

Id. document: /U8g 90Nm k6uB lgOD pScZ gKVL Kw8=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	MANUEL LATORRE HERNANDEZ	04/05/2020	ACCVCA-120	6922173864201278647